

TERCERA SECCION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Actualización y Modificación de la Cartografía Electoral, conforme al documento denominado Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG50/2014.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL, CONFORME AL DOCUMENTO DENOMINADO “PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA EL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO 2014”

ANTECEDENTES

1. En el año 2002, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores reseccionó la sección 1913 del municipio de Ciudad Juárez, en el estado de Chihuahua, dando origen a 133 secciones electorales.
2. El 12 de mayo de 2004, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral aprobó, mediante el Acuerdo JGE82/2004, la implementación del Programa de Reseccionamiento a través de la Técnica Censal Parcial en 41 secciones electorales distribuidas los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, México, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

Derivado de lo anterior, se dieron de alta 824 secciones electorales en 2005 y 495 en 2007, dando un total de 1,319 secciones creadas, con base en el universo de secciones contenido dentro del referido Acuerdo.

En el año 2009, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores aplicó el Programa de Reseccionamiento en 30 secciones electorales correspondientes a los estados de Baja California Sur, Coahuila, Colima, Jalisco, México, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo y Sonora, dando origen a 846 nuevas secciones electorales.

3. En el año 2010, se aplicó el Programa de Reseccionamiento en 37 secciones electorales correspondientes a los estados de Baja California, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Jalisco, México, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz, dando origen a 1,029 nuevas secciones electorales.
4. En el año 2011-2012, se aplicó el Programa de Reseccionamiento en 37 secciones electorales distribuidas en los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas, dando origen a 1,353 nuevas secciones electorales.

Para el programa de reseccionamiento 2014, se tiene considerado un universo de 30 secciones electorales, distribuidas en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

5. El 30 de enero de 2014, la Comisión del Registro Federal de Electores aprobó someter a la consideración de este Consejo General, un proyecto de Acuerdo por el que se apruebe la modificación de la Cartografía Electoral, conforme al documento denominado “Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2014”.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, Base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 104; 105 párrafo 2 y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, prevén que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con

personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

2. Que según lo dispuesto por el artículo 109 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales este Consejo General, en su calidad de órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral, es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
3. Que las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y para los ciudadanos mexicanos que ejerzan su derecho al sufragio en territorio extranjero en la elección para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como lo establece el artículo 1, párrafo 1 de dicho ordenamiento legal.
4. Que en los términos del artículo 3, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la interpretación de sus normas, se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución.
5. Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 105, párrafo 1, incisos a), d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, son fines del Instituto, contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
6. Que el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que son ciudadanos de la República, los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, hayan cumplido 18 años y tengan un modo honesto de vivir.
7. Que conforme al artículo 35, fracciones I y II de la Constitución Federal, son derechos de los ciudadanos, entre otros, votar en las elecciones populares y poder ser votados para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley.
8. Que el artículo 36 de la Constitución Federal, prevé en la fracción III, que son obligaciones de los ciudadanos de la República, entre otras, votar en las elecciones populares, en los términos que señale la ley y desempeñar las funciones electorales.
9. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso j) del Código de la materia, señala que este Consejo General tiene, entre otras atribuciones, la de dictar los Lineamientos relativos al Registro Federal de Electores.
10. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 41, Base V, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral, tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que determine la ley, las actividades relativas a la geografía electoral.
11. Que el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos indica que la demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de un estado pueda ser menor de dos diputados de mayoría.
12. Que de conformidad con el artículo 128, párrafo 1, inciso j) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene, entre otras atribuciones, la de mantener actualizada la cartografía electoral del país, clasificada por entidad, distrito electoral federal, municipio y sección electoral.
13. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral prestará por conducto de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de sus Vocalías Locales y Distritales, los servicios inherentes al Registro Federal de Electores.

14. Que el párrafo 2 del artículo citado en el considerando que precede, señala que el Registro Federal de Electores es de carácter permanente y de interés público y tiene por objeto cumplir con lo previsto en el artículo 41 constitucional sobre el Padrón Electoral.
15. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 184, párrafo 2, inciso b) del Código de la materia, en la solicitud de incorporación al Padrón Electoral, se deberá asentar, entre otros, la sección electoral correspondiente al domicilio del ciudadano.
16. Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 191, párrafos 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la sección electoral es la fracción territorial de los distritos electorales uninominales para la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las Listas Nominales de Electores. Cada sección tendrá como mínimo 50 electores y como máximo 1,500.
17. Que el artículo 200, párrafo 1, incisos a) y b) del Código Comicial Federal, dispone que la Credencial para Votar deberá contener, entre otros datos del elector, la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, así como la sección electoral en donde deberá votar el ciudadano.
18. Que por la dinámica demográfica poblacional del país, algunas secciones incrementan o decrementan su número de electores de forma natural y no por decisión de la autoridad electoral. En consecuencia dichas secciones rebasan el máximo de 1,500 electores, o bien carecen del mínimo establecido de 50 electores, que para ambos casos señala el Código de la materia.
19. Que en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se consideró esta situación de crecimiento demográfico; estableciéndose en el artículo 239, párrafo 1 que las secciones en que se dividen los distritos uninominales tendrán como máximo 1,500 electores.
20. Que en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se consideró esta situación de crecimiento demográfico; estableciéndose en el artículo 239, párrafo 3, inciso a) que en caso de que el número de ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores correspondientes a una sección sea superior a 1,500, se instalarán tantas casillas como resulte de dividir al número de ciudadanos inscritos en la lista entre 750.
21. Que conforme al documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2014, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene considerado reseccionar en 2014, de acuerdo a su viabilidad presupuestal, un total de 30 secciones electorales en las cuales se encuentran inscritos 404,642 ciudadanos en lista nominal (corte al 03 de enero de 2014), asimismo, serán atendidas 52 secciones correspondientes al Programa de Integración Seccional 2014, involucrando a 2,127 ciudadanos inscritos en lista nominal.
22. Que la actualización y modificación al Marco Geográfico Electoral, conlleva la realización de actividades en las que se vincula al ciudadano con esta autoridad registral, ya que los ciudadanos deberán realizar el trámite de una nueva Credencial para Votar que contenga la nueva georeferencia electoral, a fin de evitar confusión al electorado al momento de la emisión de su derecho al sufragio.
23. Que la Comisión del Registro Federal de Electores aprobó someter a la consideración de este Consejo General, un Proyecto de Acuerdo por el que se apruebe el programa de actualización y modificación de la Cartografía Electoral, conforme al documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2014".
24. Que el documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2014", establece los procedimientos para la actualización y modificación de la cartografía electoral, cuyo impacto, de acuerdo a la opinión de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, no se contraponen con los trabajos de la Redistribución llevados a cabo durante 2013, que por Acuerdo del Consejo General número CG50/2013, tienen como base la Cartografía Electoral del mes de febrero de 2013.
25. Que con fundamento en el artículo 41, Base V, párrafos 2 y 9 de la Constitución, así como el artículo 128, numeral 1, inciso j), la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores llevará al Consejo General del Instituto Federal Electoral un escenario de reseccionamiento para su discusión y, en su caso aprobación, conforme a los **"Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2014"**.

26. Que en razón de las consideraciones expuestas, este Consejo General aprueba iniciar las actividades para la eventual modificación a la Cartografía Electoral, conforme al documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2014".
27. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117, párrafo 1; 119, párrafo 1, inciso p) y 120, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Consejo General considera conveniente que el Consejero Presidente instruya a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que provea lo necesario para que el presente Acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

En razón de las Consideraciones expresadas y con fundamento en los artículos 34; 35 fracciones I y II; 36 fracción III; 41, Base V, párrafo segundo y noveno y 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafo 1; 3 párrafo 2; 104; 105 párrafo 1 incisos a), d) y f) y párrafo 2; 106, párrafo 1; 109; 117, párrafo 1; 118, párrafo 1, inciso j); 119, párrafo 1, inciso p); 120, párrafo 1, inciso k); 128, párrafo 1, inciso j); 171, párrafos 1 y 2; 184, párrafo 2, inciso b); 191, párrafos 2, 3 y 4; 200, párrafo 1, incisos a) y b) y 239, párrafos 1 y 3, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Consejo General del Instituto Federal Electoral aprueba el programa de actualización y modificación de la Cartografía Electoral, conforme al documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2014", el cual se acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que con base en las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, realice las gestiones necesarias para diseñar e instrumentar en su oportunidad una campaña de difusión que fomente la renovación de las Credenciales para Votar en las secciones afectadas por este programa, tal como se detalla en los "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2014".

TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores prevea lo necesario a efecto de que tanto en el servicio que brinda a la ciudadanía a través del Centro Metropolitano IFETEL, como en el Sistema de Consulta de Ubicación de Casillas Electorales de la página de internet del instituto, oriente oportunamente a aquellos ciudadanos que no hayan cambiado sus credenciales para votar, derivado de este programa de reseccionamiento y puedan consultar mediante su sección electoral y número de OCR la ubicación de la casilla en la que puedan ejercer su derecho al voto, en las elecciones subsecuentes federales y de las entidades federativas.

CUARTO. En forma previa al inicio de las actividades relacionadas a la etapa 5 contenida en el documento "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2014", la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores llevará a cabo un estudio sobre el impacto en la participación ciudadana, así como la renovación de las credenciales para votar con fotografía, en los territorios donde se haya aplicado el programa de reseccionamiento en años anteriores e informará de los resultados de dichos análisis a la Comisión del Registro Federal de Electores.

QUINTO. Hágase del conocimiento de los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia lo acordado por este Consejo General.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 17 de febrero de dos mil catorce, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y del Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños Martínez.

El Consejero Presidente Provisional del Consejo General, **Marco Antonio Baños Martínez.**- Rúbrica.-
El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

PROCEDIMIENTOS GENERALES
PARA EL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO 2014

Versión 30 de enero de 2014

MARCO LEGAL

MODIFICACIONES AL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL POR LA APLICACIÓN DEL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO.

La formación y adecuación del marco geográfico electoral tiene su origen en las disposiciones que contempla en el artículo 41 fracción V, párrafo nueve, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, define que el Instituto Federal Electoral tiene a su cargo, entre otras actividades, la relativa a la geografía electoral.

Por otra parte, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales precisa las disposiciones constitucionales antes citadas, de conformidad a lo siguiente:

Artículo 128, párrafo 1, inciso j), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene la atribución de *"mantener actualizada la cartografía Electoral del país, clasificada por entidad, distrito electoral federal, municipio y sección electoral"*.

La sección electoral, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 191, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la fracción territorial de los distritos electorales federales uninominales para la inscripción de los ciudadanos al padrón electoral y a las listas nominales de electores. En el Párrafo 3 del artículo citado menciona que las secciones electorales se integran con un mínimo de 50 electores y un máximo de 1,500.

En necesario mencionar que la dinámica demográfica, origina de manera natural que las secciones incrementan su número de electores, en consecuencia en el transcurrir del tiempo, es factible que se rebase el máximo de 1,500 electores por sección electoral.

ANTECEDENTES

En el año 2002, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores reseccionó la sección 1913 del municipio de Ciudad Juárez, en el estado de Chihuahua, dando origen a 133 secciones electorales.

Posteriormente, el 12 de mayo de 2004, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral aprobó, mediante el Acuerdo JGE82/2004, se acordó la implementación del Programa de Reseccionamiento a través de la Técnica Censal Parcial en 41 secciones electorales distribuidas los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, México, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

En razón de lo anterior, se dieron de alta **824** secciones electorales en **2005** y **495** en **2007**, dando un total de **1,319** secciones creadas, con base en el universo de secciones contenido dentro del referido acuerdo.

En el año 2009, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores aplicó el Programa de Reseccionamiento en **30** secciones electorales correspondientes a los estados de Baja California Sur, Coahuila, Colima, Jalisco, México, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo y Sonora, dando origen a **846** nuevas secciones electorales.

En el año 2010, se aplicó el Programa de Reseccionamiento en **37** secciones electorales correspondientes a los estados de Baja California, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Jalisco, México, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz, dando origen a **1,029** nuevas secciones electorales.

En el año 2011-2012, se aplicó el Programa de Reseccionamiento en **37** secciones electorales distribuidas en los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas, dando origen a **1,353** nuevas secciones electorales.

Para el programa de reseccionamiento 2014, se tiene considerado un universo de **30** secciones electorales (**corte al 03 de enero de 2014**), distribuidas en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

UNIVERSO DE SECCIONES A RESECCIONAR EN 2014

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene considerado reseccionar en 2014, de acuerdo a su viabilidad presupuestal, un total de **30** secciones electorales en las cuales se encuentran inscritos **404,642** ciudadanos en lista nominal (**corte al 03 de enero de 2014**), asimismo, serán atendidas **52** secciones correspondientes al Programa de Integración Seccional 2014, involucrando a **2,127** ciudadanos inscritos en lista nominal.

Con base en lo señalado anteriormente, el universo total de secciones a trabajar durante el 2014, se muestra a continuación:

GRUPO 1
29 SECCIONES CON MÁS DE 12,700 CIUDADANOS EN LISTA NOMINAL
(CORTE AL 03 DE ENERO DE 2014)

UNIVERSO DE SECCIONES DEL PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2014						
(ORDENADAS POR ENTIDAD)						
ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCION	L.N. (03 DE ENERO DE 2014)
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE		
1	AGUASCALIENTES	2	1	AGUASCALIENTES	81	13,213
SUBTOTAL					1	13213
2	BAJA CALIFORNIA	1	2	MEXICALI	506	12,737
2	BAJA CALIFORNIA	7	2	MEXICALI	568	13,350
SUBTOTAL					2	26,087
3	BAJA CALIFORNIA SUR	1	3	LA PAZ	252	15,496
SUBTOTAL					1	15496
8	CHIHUAHUA	8	19	CHIHUAHUA	896	17,214
SUBTOTAL					1	17214
11	GUANAJUATO	3	20	LEON	1500	17,090
11	GUANAJUATO	6	20	LEON	1632	13,138
SUBTOTAL					2	30,228
13	HIDALGO	7	68	TIZAYUCA	1349	14,101
13	HIDALGO	6	40	MINERAL DE LA REFORMA	725	12,724
SUBTOTAL					2	26,825
14	JALISCO	12	98	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2447	13,696
14	JALISCO	5	69	PUERTO VALLARTA	1948	13,023
14	JALISCO	6	120	ZAPOPAN	3116	13,487
SUBTOTAL					3	40,206

UNIVERSO DE SECCIONES DEL PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2014						
(ORDENADAS POR ENTIDAD)						
ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCION	L.N. (03 DE ENERO DE 2014)
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE		
15	MEXICO	17	34	ECATEPEC DE MORELOS	1822	13,364
15	MEXICO	4	25	CUAUTITLÁN IZCALLI	826	12,778
SUBTOTAL					2	26,142
16	MICHOACÁN	2	89	TARÍMBARO	1976	15,683
SUBTOTAL					1	15,683
19	NUEVO LEON	8	26	GUADALUPE	648	13,693
SUBTOTAL					1	13693
21	PUEBLA	11	115	PUEBLA	1250	13,774
21	PUEBLA	10	120	SAN ANDRES CHOLULA	1664	13,636
21	PUEBLA	9	115	PUEBLA	1407	12,739
SUBTOTAL					3	40,149
22	QUERETARO	3	14	QUERETARO	273	13,310
SUBTOTAL					1	13310
24	SAN LUIS POTOSI	6	28	SAN LUIS POTOSI	1107	12,936
SUBTOTAL					1	12936
26	SONORA	5	49	HERMOSILLO	580	13,871
26	SONORA	5	49	HERMOSILLO	583	13,111
26	SONORA	4	61	GUAYMAS	1023	13,130
SUBTOTAL					3	40,112

UNIVERSO DE SECCIONES DEL PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2014						
(ORDENADAS POR ENTIDAD)						
ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCION	L.N. (03 DE ENERO DE 2014)
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE		
28	TAMAULIPAS	1	27	NUEVO LAREDO	903	15,365
28	TAMAULIPAS	3	22	MATAMOROS	547	15,159
28	TAMAULIPAS	7	3	ALTAMIRA	76	13,416
SUBTOTAL					3	43,940
30	VERACRUZ	4	192	VERACRUZ	4496	13,187
SUBTOTAL					1	13187
31	YUCATÁN	3	50	MÉRIDA	645	14,622
SUBTOTAL					1	14622
TOTAL NACIONAL					29	403,043

GRUPO 2
1 SECCION EN EL ESTADO DE CHIAPAS CON 1,458 CIUDADANOS EN LISTA NOMINAL
(CORTE AL 03 DE ENERO DE 2014)

ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCION	L.N. (03 DE ENERO DE 2014)
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE		
7	CHIAPAS	12	90	TAPACHULA	1395	1,458
SUBTOTAL					1	1,458

La sección **1395** perteneciente al municipio de Tapachula, actualmente en el estado de Chiapas, con **1,458** ciudadanos en lista nominal, se incorpora al Programa de Reseccionamiento 2014 a efecto de atender la fusión de la sección **1394**, misma que no pudo ser integrada a las secciones vecinas 1395 ó 1398 al contar éstas con más de 1500 ciudadanos al momento que se propuso la fusión, lo anterior quedó consignado en el **Acuerdo CG711/2012 de fecha 14 de noviembre de 2012**, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, el cual establece:



CG711/2012



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICAR LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL, CONFORME A LOS ESCENARIOS DE RESECCIONAMIENTO OBTENIDOS ACORDE AL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA EL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO 2011.VERSIÓN 1.0"

ANTECEDENTES:

22. Que en el caso particular de la Sección 1394 del Estado de Chiapas, contaba con 37 ciudadanos en la Lista Nominal con corte al día 25 de julio de 2012 y las secciones vecinas a las cuales era factible proponer su fusión, eran la 1395 y la sección 1398, las cuales a la misma fecha de corte, contaban con 1,495 y 1,559 ciudadanos, respectivamente. Derivado de lo anterior, la fusión de la sección 1394 con cualquiera de las posibles, generaría una sección fuera de rango, es decir, superaría el rango establecido en la ley, de cuando menos 1,500 electores.

ACUERDO

Primero. El Consejo General del Instituto Federal Electoral aprueba modificar la cartografía electoral, conforme a los escenarios de reseccionamiento obtenidos a través del Sistema de Reseccionamiento, mismos que están contenidos en el Anexo 1 que se acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

Segundo. Se aprueba la modificación a la cartografía electoral, conforme a las propuestas de fusión de 122 secciones de integración seccional, elaboradas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mismos que están contenidos en el Anexo 2 que se acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

Tercero. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que en el próximo Programa de Reseccionamiento se incorpore el tratamiento de la sección 1394 para permitir la fusión de dicha sección sin exceder el rango máximo establecido por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En razón de lo anterior, la sección **1395** será reseccionada conforme a la normatividad establecida para que a una de las secciones que resulten, se le fusione la sección **1394**, atendiendo así lo establecido en el multicitado Acuerdo.

GRUPO 3
52 SECCIONES CON MENOS DE 50 CIUDADANOS EN LISTA NOMINAL
(CORTE AL 03 DE ENERO DE 2014)

UNIVERSO DE SECCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SECCIONAL 2014						
(ORDENADAS POR ENTIDAD)						
ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCION	LISTA NOMINAL (03 DE ENERO DE 2014)
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE		
7	CHIAPAS	12	90	TAPACHULA	1394	24
7	CHIAPAS	12	90	TAPACHULA	1401	28
8	CHIHUAHUA	1	5	ASCENSION	77	44
8	CHIHUAHUA	5	52	OJINAGA	2496	42
8	CHIHUAHUA	5	52	OJINAGA	2497	48
9	DISTRITO FEDERAL	10	16	MIGUEL HIDALGO	4988	35
9	DISTRITO FEDERAL	10	16	MIGUEL HIDALGO	4991	40
9	DISTRITO FEDERAL	11	17	VENUSTIANO CARRANZA	5501	39
9	DISTRITO FEDERAL	14	13	XOCHIMILCO	5545	46
10	DURANGO	1	9	GUANACEVI	648	39
10	DURANGO	1	9	GUANACEVI	650	46
10	DURANGO	1	27	SAN DIMAS	1113	48
10	DURANGO	1	27	SAN DIMAS	1119	45
10	DURANGO	1	35	TAMAZULA	1303	45
10	DURANGO	3	19	EL ORO	926	48
11	GUANAJUATO	1	33	SAN LUIS DE LA PAZ	2565	48
11	GUANAJUATO	13	7	CELAYA	562	40
12	GUERRERO	1	27	CUTZAMALA DE PINZON	1073	43
12	GUERRERO	1	65	TLALCHAPA	2539	46
12	GUERRERO	1	74	ZIRANDARO	2742	45
12	GUERRERO	3	49	PETATLAN	1919	47
12	GUERRERO	6	30	EDUARDO NERI	1321	47
12	GUERRERO	6	71	XOCHIHUEHUETLAN	2677	49
12	GUERRERO	9	1	ACAPULCO DE JUAREZ	303	21

UNIVERSO DE SECCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SECCIONAL 2014 (ORDENADAS POR ENTIDAD)						
ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCION	LISTA NOMINAL (03 DE ENERO DE 2014)
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE		
13	HIDALGO	2	84	ZIMAPAN	1666	48
14	JALISCO	1	77	SAN MARCOS	2109	49
14	JALISCO	3	118	YAHUALICA DE GONZALEZ	2872	47
15	MEXICO	17	34	ECATEPEC DE MORELOS	1728	16
15	MEXICO	22	58	NAUCALPAN DE JUAREZ	2710	28
15	MEXICO	22	58	NAUCALPAN DE JUAREZ	2712	49
15	MEXICO	22	58	NAUCALPAN DE JUAREZ	2722	7
15	MEXICO	36	123	LUVIANOS	5931	33
16	MICHOACAN	1	97	TUMBISCATIO	2070	43
16	MICHOACAN	1	97	TUMBISCATIO	2073	48
16	MICHOACAN	6	34	HIDALGO	554	49
16	MICHOACAN	12	15	COALCOMAN DE VAZQUEZ	243	41
23	QUINTANA ROO	1	8	SOLIDARIDAD	212	47
24	SAN LUIS POTOSI	2	33	SANTA MARIA DEL RIO	1209	43
25	SINALOA	1	3	BADIRAGUATO	602	45
25	SINALOA	1	13	MOCORITO	3033	37
25	SINALOA	6	8	ELOTA	1848	43
25	SINALOA	6	16	SAN IGNACIO	3376	33
25	SINALOA	7	6	CULIACAN	1602	43
26	SONORA	3	49	HERMOSILLO	596	29
28	TAMAULIPAS	5	41	VICTORIA	1578	24
30	VERACRUZ	14	84	IXHUATLAN DEL SURESTE	1781	46

UNIVERSO DE SECCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SECCIONAL 2014 (ORDENADAS POR ENTIDAD)						
ENTIDAD		DISTRITO	MUNICIPIO		SECCION	LISTA NOMINAL (03 DE ENERO DE 2014)
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE		
32	ZACATECAS	1	10	FRESNILLO	342	48
32	ZACATECAS	2	11	TRINIDAD GARCIA DE LA	355	37
32	ZACATECAS	2	20	JEREZ	702	48
32	ZACATECAS	2	28	MEZQUITAL DEL ORO	882	47
32	ZACATECAS	2	31	MONTE ESCOBEDO	944	49
32	ZACATECAS	3	51	VILLA DE COS	1651	47
TOTAL					52	2127

ETAPAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO 2014

Con base en lo anterior, las etapas de trabajo que aplicarán para el Proyecto de Reseccionamiento 2014, se muestran a continuación:

1. - **Recorrido de actualización cartográfica y levantamiento de números exteriores e interiores**
2. - **Elaboración del catálogo de viviendas.**
3. - **Resolución de ciudadanos mal referenciados.**
4. - **Generación de los escenarios de reseccionamiento a través del Portal de Servicios Cartográficos.**
5. - **Afectación al Marco Geográfico (base de datos y cartografía electoral).**
6. - **Operativo de notificación ciudadana.**
7. - **Operativo de Módulos de Atención Ciudadana, en las secciones origen del reseccionamiento**

ETAPA 1.- RECORRIDO DE ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA Y ENUMERACIÓN DE VIVIENDAS

En esta etapa se consideran todos los trabajos de actualización cartográfica y la elaboración de Anexos de Manzana y/o actualización del Plano Urbano Seccional Individual con Números Exteriores (PUSINEX), en zona urbana y en zona rural el Croquis de Localidad Rural y el Catálogo de Viviendas por Localidad y/o Manzana.

Es importante señalar que en estas etapas, y de manera específica durante el periodo del 14 de febrero al 13 de marzo de 2014, se contará con la participación de figuras espejo de cada una de las representaciones partidistas acreditadas como parte de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV).

Participación de partidos políticos a nivel central y descentralizado

Con la finalidad de que las representaciones partidistas acreditadas tengan participación en las actividades levantadas en campo y/o gabinete, se realizará la asignación de supervisores por partido político conforme a un sorteo en apego a lo previsto en el documento: "Asignación de Supervisores de Partidos Políticos, por Entidad y Distrito, con relación al Programa de Reseccionamiento 2014", mismo que consignará el resultado de la reunión del Grupo de Trabajo del Marco Geográfico Electoral a celebrarse el **(pendiente por definir)**.

I.1 Actualización Cartográfica.

Identificar todos los crecimientos urbanos que se tienen a la fecha (altas, bajas, fusiones, divisiones de manzana etc.), cambios o nuevos nombres de calles, servicios e identificación de vialidades de primer, segundo y tercer orden; así como registrar nuevas localidades, vías de comunicación y otros rasgos físicos importantes, que permitan analizar la accesibilidad entre las localidades de cada sección electoral. Todos estos elementos deberán ser incorporados a la cartografía electoral (se actualizan catálogos cartográficos y la base geográfica digital).

I.2 Enumeración de Viviendas.

Como parte de los trabajos de actualización cartográfica en campo, se elaborará un Catálogo de Número Exteriores e Interiores, así como sus respectivos Anexos de Manzana, lo anterior a fin de identificar el total de viviendas habitadas y deshabitadas en cada una de las manzanas y o localidades que integran las secciones objeto de reseccionamiento.

I.3 Elaboración o actualización del PUSINEX.

Así mismo, y ya en etapa de gabinete durante el recorrido de actualización cartográfica, se tendrá que elaborar y/o actualizar el Plano Urbano por Sección Individual con Números Exteriores (PUSINEX), insumo que será indispensable en la revisión de los ciudadanos mal referenciados.

ETAPA 2.- ELABORACIÓN EN FORMATO DIGITAL DEL CATÁLOGO DE VIVIENDAS.

En esta etapa se consideran los trabajos correspondientes a la elaboración del catálogo de viviendas, así como la elaboración de la Ficha Técnica Descriptiva por sección electoral.

II.1 Estimación de residentes por vivienda.

Durante el levantamiento de números exteriores e interiores, se obtendrá el dato del total de viviendas habitadas o deshabitadas, con esta información se obtendrá una estimación de ciudadanos residentes por vivienda. La metodología para la obtención de este factor, se realizará utilizando como insumo básico el Censo de Población y Vivienda 2010, del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), mediante el cual se determinará el promedio de ciudadanos residentes mayores de 18 años para cada una de las viviendas de las secciones involucradas. Este factor se multiplicará por el total de viviendas habitadas, a fin de determinar el promedio de ciudadanos residentes por manzana o localidad. Esta situación permitirá conocer un estimado de ciudadanos residentes de cada una de las nuevas secciones electorales.

II.2 Elaboración de la Ficha Técnica Descriptiva.

Insumo en el cual se integrarán datos relacionados con las características propias de la sección, tales como: total de viviendas habitadas y deshabitadas, categoría de las vialidades, tipo de relieve predominante, proyectos de fraccionamientos en construcción, dinámica poblacional, etc. Información que será de gran utilidad al momento de efectuar el análisis técnico de la sección y establecer las propuestas de reseccionamiento.

II.3 Análisis e investigación de Planes de Desarrollo Urbano y Proyectos de Construcción.

Adicionalmente a las actividades anteriormente listadas, los Vocales distritales del RFE solicitarán a los Ayuntamientos Municipales o bien, los Vocales Locales del RFE a los Gobiernos de los Estados, los Planes de Desarrollo Urbano, así como los Proyectos de Construcción a corto, mediano o largo plazo que tengan considerados. Esta información será de suma importancia en el análisis de las secciones afectadas, así como en las secciones de nueva creación, ya que permitirá establecer la dinámica poblacional y el potencial de crecimiento, situación que será considerada al momento de establecer los tamaños mínimos y máximos de las nuevas secciones electorales.

FICHA TECNICA DESCRIPTIVA PARA RESECCIONAMIENTO EN ZONA URBANA

I.- DATOS GEOELECTORALES									
ENTIDAD		DTTO	MUNICIPIO		SECCION		TOTAL DE LOCALIDADES RURALES (VER ANEXO 1)		
CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	CVE	TIPO			
TOTAL DE MANZANAS		TOTAL DE CIUDADANOS (corte: 31 Julio 2010).		RESIDENTES	PROYECCIÓN DE CIUDADANOS AL 2020	ESTIMACIÓN DEL MAXIMO DE CIUDADANOS POR SECCIÓN CREADA	SUPERFICIE TERRITORIAL (KM2)		
		PADRON	LISTA NOMINAL						
II.- DATOS OBTENIDOS EN CAMPO									
VIALIDADES ZONA URBANA %			RELIEVE			CUERPOS DE AGUA			
PRIMER ORDEN	SEGUNDO ORDEN	TERCER ORDEN	PLANO	LOMERIO	MONTAÑOSO	RIO	LAGO O LAGUNA	PRESA	OTROS (ESPECIFICAR)
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN									
PERIODO DE TERMINO (PLAZO)			No. APROXIMADO DE VIVIENDAS A CONSTRUIR (TOTAL DE LA SECCION)	No. DE VIVIENDAS EN LA SECCION					
CORTO(6 meses)	MEDIANO (6 A 18 Meses)	LARGO (más de 18 meses)		HABITADAS	DESHABITADAS	TOTAL			
DINAMICA POBLACIONAL			DESCRIPCIÓN DE LA DINAMICA POBLACIONAL						
FUERTE ATRACCION	DEBIL ATRACCION	ESTABILIDAD							
ACCESIBILIDAD Y DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR DE LA SECCIÓN			DESCRIPCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD						
EXCELENTE	BUENO	MALO							
DISPONIBILIDAD DE SITIOS PARA INSTALARSE LA CASILLA									

ETAPA 3.- ATENCIÓN A CIUDADANOS MAL REFERENCIADOS

III.1 Estrategia de operación

Como parte de los trabajos del Programa de Reseccionamiento 2014, será necesario revisar la totalidad de los domicilios de registros del padrón de las secciones por afectar, con el objeto de verificar que la georeferencia asignada sea la correcta conforme a la cartografía electoral actualizada. Para tal efecto la totalidad de los registros de padrón en tales secciones se dispondrán en el Portal de Servicios Cartográficos, a fin de que los técnicos distritales realicen la revisión y en su caso asignación correcta de georeferencia; posteriormente deberán enviarlos a la Junta Local para realizar la captura de claves geoelectorales correctas a través del mismo Portal para finalmente registrar la resolución en el padrón electoral a través del subsistema SIIRFE-SAC.

El procedimiento a seguir para la revisión aplicará en primera instancia con base en los números exteriores registrados en la cartografía electoral actualizada (PUSINEX) y para aquellos casos para los cuales exista duda o no sea posible ubicarlos con precisión, se llevará a cabo la búsqueda en campo.

En este tenor, el trabajo para la revisión de domicilios y resolución de ciudadanos mal referenciados (CMR), consistirá en tres etapas:

- Resolución de ciudadanos mal referenciados en gabinete
- Resolución de ciudadanos mal referenciados en campo
- Captura de la resolución de ciudadanos mal referenciados obtenida de gabinete o campo.

ETAPA 4. GENERACIÓN DE ESCENARIOS DE RESECCIONAMIENTO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RESECCIONAMIENTO DEL PORTAL DE SERVICIOS CARTOGRÁFICOS

Después de la actualización cartográfica en campo, de las actividades de gabinete, así como de los resultados obtenidos, se tendrá un panorama de la extensión y características físicas e integridad de la sección; con estos elementos se procederá a elaborar las propuestas de resecionamiento

Es importante destacar que el documento normativo de la Cuarta Etapa, relativa a la generación de los escenarios de resecionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento del Portal de Servicios Cartográficos, previamente será analizado en reuniones del Grupo de Trabajo del Marco Geográfico Electoral, y puesto a consideración de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia. Una vez realizado lo anterior, se dará el trámite correspondiente para su aprobación en el Consejo general del Instituto Federal Electoral

En dicho documento, se establecerán, entre otros aspectos, los criterios que evalúa el Sistema de Reseccionamiento del Portal de Servicios Cartográficos, así como su respectiva ponderación, los aspectos técnicos y operativos que deberán ser considerados durante y después de la generación de los escenarios de resecionamiento, las fechas en que se impartirá el curso-taller en las Comisiones Distritales y Locales de Vigilancia, así como en el Grupo de Trabajo del Marco Geográfico Electoral, los periodos en que las representaciones partidistas acreditados en los Órganos de Vigilancia antes señalados, podrán acceder al Sistema de Reseccionamiento del Portal de Servicios Cartográficos a emitir sus observaciones; así como las fechas en que deberán ser presentados los escenarios de resecionamiento para su aprobación ante los Órganos de Vigilancia correspondientes.

ELABORACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE INTEGRACION SECCIONAL

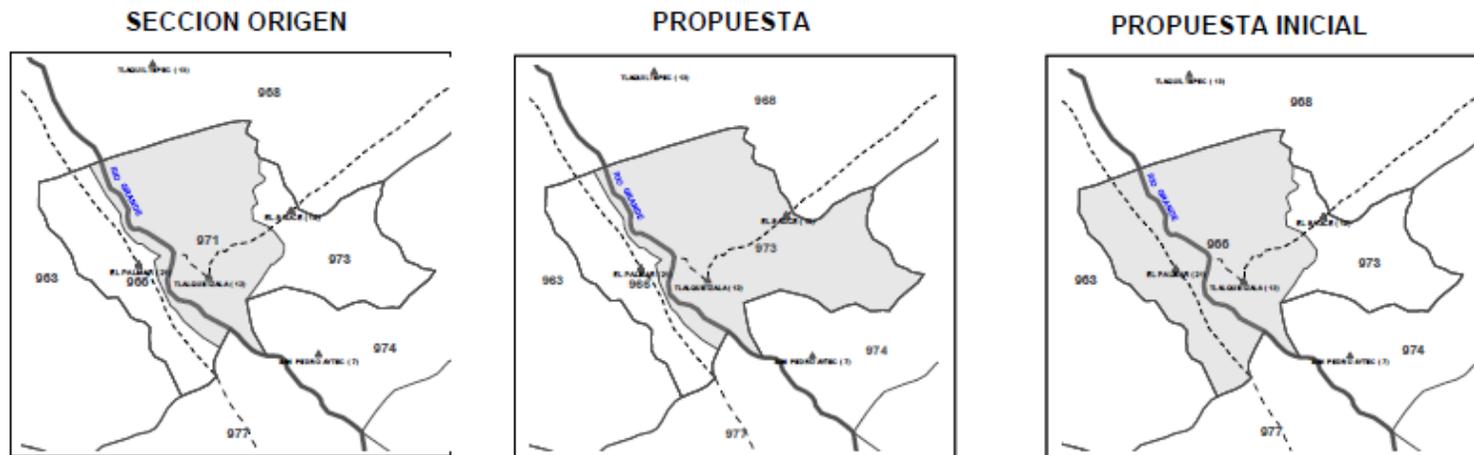
Considerando que la Integración Seccional tiene como finalidad fusionar aquellas secciones fuera de rango con menos de 50 ciudadanos en lista nominal, **se tendrá especial cuidado que la sección a la cual se fusione no rebase, en suma, los 1,500 ciudadanos en lista nominal**; así mismo, **se debe considerar que, al igual que las secciones sujetas al Programa de Reseccionamiento, las secciones de integración una vez fusionadas, serán dadas de baja**. Es importante precisar que estas secciones no serán analizadas mediante el Sistema de Reseccionamiento, del Portal de Servicios Cartográfico. La Dirección de Cartografía Electoral presentará las propuestas de integración a la CNV, previo a la afectación al Marco Geográfico Electoral.

Recomendaciones técnicas para promover conformaciones

a) Accesibilidad de la sección.

El primer factor a considerar durante el análisis de fusión de las *secciones origen*¹ es la accesibilidad hacia la *sección destino*² a la cual se pretenda fusionar, por lo tanto, durante el análisis técnico se podrá tomar en cuenta la existencia de accidentes geográficos o rasgos culturales que impidan o dificulten considerablemente el acceso de los electores a la sede de la casilla básica (cerros, barrancas, cañadas, ríos caudalosos, arroyos, presas, bardas, vialidades de alta velocidad sin pasos peatonales, etc.).

EJEMPLO



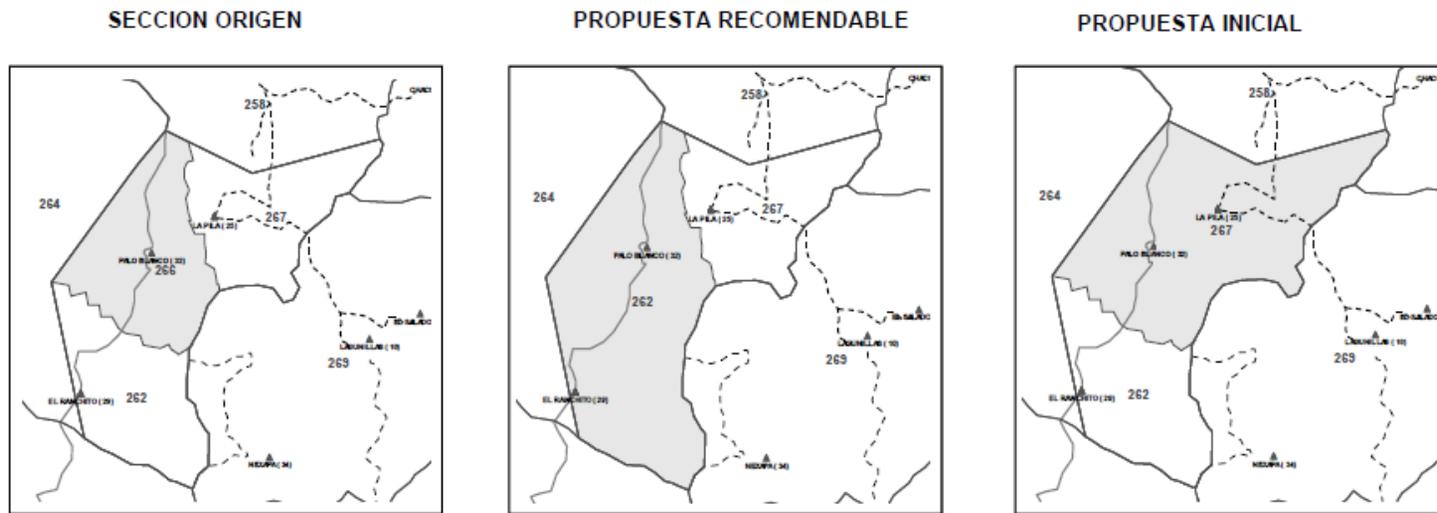
¹ SECCIÓN ORIGEN: secciones a fusionar

² SECCIÓN DESTINO: secciones a las cuales se fusiona una sección origen.

b) Vías de comunicación

Las vías de comunicación constituyen un factor importante al interior de las secciones electorales ya que de ellas depende el traslado de los ciudadanos hacia su cabecera seccional. En este sentido, tanto las localidades de las *secciones origen*, así como de las *secciones destino*, deberán estar, en la medida de lo posible, bien comunicadas, cuidando siempre que en lo posible no queden localidades incomunicadas al interior de las secciones.

EJEMPLO

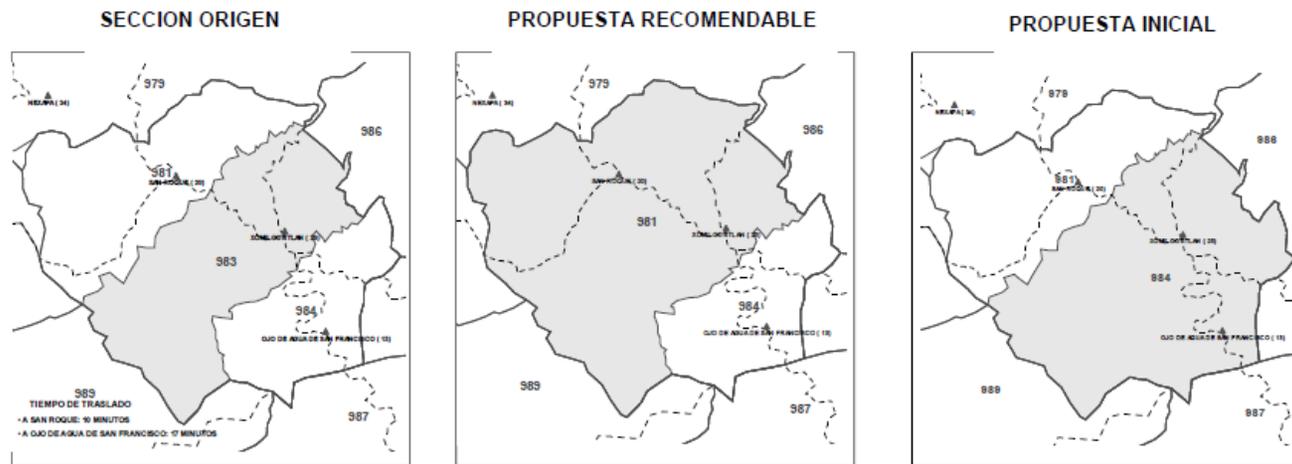


En este ejemplo se considera la vía de comunicación que une a las localidades Palo Blanco con El Ranchito.

c) Tiempos de traslado

Los tiempos de traslado de las localidades de la sección origen hacia la cabecera de la *sección destino* en donde se instala la casilla, constituyen un factor importante el día de la jornada electoral, es por eso que durante el análisis respectivo, esta situación deberá ser tomada en cuenta a efecto de reducir en la medida de lo posible, la distancia a recorrer hacia la sede de la casilla, y consecuentemente, los tiempos de traslado.

EJEMPLO



En este ejemplo, el tiempo de traslado es menor hacia la localidad San Roque que a Ojo de Agua de San Francisco.

ETAPA 5.- AFECTACIÓN AL MARCO GEOGRÁFICO (BASE DE DATOS Y CARTOGRAFIA ELECTORAL).

V.1 Afectación de la Cartografía

Con base en las nuevas secciones electorales, se procederá a digitalizar el nuevo marco en los productos cartográficos, así como a la actualización de los catálogos correspondientes, esta actividad se llevará a cabo en Oficinas Centrales.

V.2 Afectación del Padrón.

En esta etapa se deberá incorporar a la base de datos del Padrón Electoral, las nuevas secciones electorales y a su vez actualizar el dato de sección de los ciudadanos involucrados, referenciados a la sección nueva que corresponda, tanto en el padrón electoral como en la lista nominal de electores.

Es importante señalar que previo a la afectación al Marco Geográfico Electoral, la Dirección de Cartografía Electoral revisará el corte más reciente disponible de Lista Nominal para asegurar que las secciones creadas se encuentren dentro del rango oficial de ciudadanos que establece la ley; es decir, entre 50 y 1500 ciudadanos. En caso necesario, la DERFE tendrá la atribución directa de subdividir estas secciones con la finalidad de ajustarlas de ser necesario al rango oficial. De esta situación extraordinaria derivada de una dinámica demográfica particular, se informara en su caso a los partidos políticos acreditados ante los Órganos de Vigilancia.

ETAPA 6.- OPERATIVO DE NOTIFICACIÓN CIUDADANA.

Una vez llevado a cabo el reseccionamiento y afectada la cartografía y el padrón electoral, se implementará una estrategia de trabajo a fin de notificar a los ciudadanos afectados para que actualicen su situación registral, para lo cual se instrumentaran mecanismos de control que permitan conocer el avance en esta etapa del operativo.

En esta etapa se realizarán visitas domiciliarias a las secciones electorales afectadas por el reseccionamiento, con la finalidad de notificar a los ciudadanos residentes inscritos en el Padrón Electoral que deberán acudir al Módulo de Atención Ciudadana para actualizar su situación registral, en virtud de que su referencia geoelectoral ha cambiado.

VI.1 Estrategia de Operación.

Para llevar a cabo la notificación personalizada, en un período de 30 días, a efecto de informar a todos los ciudadanos involucrados que deben acudir al Módulo de Atención Ciudadana para actualizar su situación registral, ya que la identificación geoelectoral impresa en su credencial se ha modificado, por lo que es necesario efectúen un nuevo trámite.

El recorrido para llevar a cabo la notificación ciudadana, se efectuará a partir de las siguientes premisas:

- a) En cada vivienda se solicitará la presencia del ciudadano en cuestión para hacerle entrega de la notificación, firmando de recibido en el talón desprendible. Se programarán hasta dos visitas a la vivienda el mismo día; una por la mañana y otra por la tarde.
- b) De no localizar al ciudadano en cuestión, se solicitará la presencia de un informante adecuado (persona de 15 años o más), de preferencia habitante de la misma vivienda o vecino de la vivienda y que conozca al ciudadano en cuestión, y se procederá a entregarle la notificación correspondiente, firmando de recibido en el talón desprendible.

- c) En caso de no poder entregar la notificación en términos de los incisos a) y b), se recabará información con un vecino, a fin de detectar el código ciudadano aplicable por la que no se encontró al ciudadano en la vivienda. Las diferentes causas de no entrega de la notificación se asentarán con base en el siguiente cuadro.

USO DE SUELO		CÓDIGO CIUDADANO	
1.	Vivienda habitada	1.	Con invitación entregada al Ciudadano
2.	Vivienda deshabitada	2.	Con invitación entregada a Informante adecuado
3.	Cambio de uso de suelo	3.	Ausencia
4.	Construcción	4.	Negativa
5.	Lote baldío	5.	Cambio de residencia
6.	Domicilio no localizado	6.	Falleció
7.	Domicilio localizado en otra georeferencia	7.	No lo conocen, nunca ha vivido aquí
		8.	No localizado por causa definitiva en domicilio

7.- OPERATIVO DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA.

En este periodo se tiene contemplada una estrategia de Módulos de Atención Ciudadana para promover la actualización de los datos de los ciudadanos involucrados en las secciones donde se aplicó el Programa de Reseccionamiento 2014.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores hará los análisis técnicos y económicos necesarios a nivel distrito electoral a efecto de determinar el número de módulos de atención ciudadana requeridos, así como la propuesta de ubicación de los mismos, de lo cual se dará a conocer en reunión del Grupo de Trabajo correspondiente.

OBSERVACIONES RELATIVAS AL SEGUIMIENTO DE NOTIFICACIÓN CIUDADANA VINCULADAS A LA PARTICIPACIÓN DE LOS ELECTORES EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL.

Como parte integral de los trabajos de reseccionamiento, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores ha implementado diversos mecanismos de notificación ciudadana encaminados a que los ciudadanos afectados por el cambio en la clave de su sección electoral, cuenten con la información suficiente a efecto de que acudan a actualizar su credencial para votar.

Dichos mecanismos consideran la implementación de diversos operativos de notificación ciudadana, mismos que se enlistan a continuación:

- **Primer operativo: Invitación a la actualización de los *datos de georreferencia de la credencial para votar***

Notificación ciudadana personalizada a efecto de informar e invitar a los ciudadanos a que acudan a los Módulos de Atención Ciudadana a actualizar su situación registral, toda vez que la clave de sección que aparece en su credencial para votar ha cambiado.

- **Segundo operativo: Información sobre el sitio de *ubicación de casilla para votar el día de la jornada electoral (proceso electoral federal)***

Previo a algún proceso federal, se aplica nuevamente un operativo de notificación ciudadana personalizada únicamente a aquellos ciudadanos que, aun cuando fueron notificados en el primer operativo descrito, no acudieron a los Módulos de Atención Ciudadana a actualizar su situación registral; lo anterior con la finalidad de darles a conocer el domicilio de la casilla en donde podrán emitir su voto el día de la jornada electoral; En esta segunda notificación, se reitera la invitación para que tramiten su nueva credencial para votar con la georreferencia de sección actual.

- **Tercer operativo: Información sobre el sitio de *ubicación de casilla para votar el día de la jornada electoral (proceso electoral local)***

Como parte de los Convenios de Apoyo y Colaboración suscritos entre el Instituto Federal Electoral y los Órganos Electorales Locales, y en coordinación con éstos, se realiza nuevamente un operativo a efecto de darles a conocer a los ciudadanos ya notificados en dos ocasiones y que no han actualizado su situación registral, el domicilio de la casilla en donde podrán emitir su voto el día de la jornada electoral.

Adicionalmente a los tres operativos de notificación ciudadana mencionados, al interior de la nueva sección electoral y previo a la jornada electoral, se instalan carteles en lugares públicos estratégicos (comercios, escuelas, oficinas públicas, etc.) con la finalidad de que los ciudadanos conozcan el domicilio en donde podrán emitir su voto.

Asimismo, se entrega a IFETEL un banco de datos con la información de los ciudadanos involucrados en programas de reseccionamiento a efecto de que este en condiciones de informar sobre el sitio en el que deberán de votar el día de la elección. Este apoyo se aplica únicamente en proceso electoral federal.

Con base en lo señalado anteriormente y en virtud de que existen áreas de oportunidad respecto a la aplicación del programa de reseccionamiento, se realizarán los estudios correspondientes con la finalidad de recabar información que permita analizar el grado de participación ciudadana en las secciones reseccionadas, el grado de efectividad de las notificaciones en la renovación de credenciales, así como plantear posibles mecanismos alternos que permitan mejorar la estrategia de notificación que actualmente se lleva a cabo.

Los trabajos de reseccionamiento, así como los estudios antes mencionados se harán con la finalidad de brindar al ciudadano la mayor de las facilidades para su participación y, entre ellas, acercarle la casilla electoral al ciudadano el día de la jornada electoral.

ANEXOS
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES PARA EL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO 2014
PRELIMINAR

ID	ACTIVIDAD	DÍAS	INICIO		TÉRMINO		RESPONSABLE
1	ETAPA I. RECORRIDO DE ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA Y ENUMERACIÓN DE VIVIENDAS Y PREPARACIÓN DE BASES PARA EL SISTEMA DE RESECCIONAMIENTO.	85	Mie	19/02/2014	Mie	14/05/2014	COC/DCE/VERFE/DRFE
2	Sorteo y asignación de figuras espejo de los representantes de los partidos políticos.	1	Mie	19/02/2014	Mie	19/02/2014	COC - DSCV -CAG
3	Acreditación de representantes de los partidos políticos (figuras espejo)	9	Mie	19/02/2014	Jue	27/02/2014	DSCV - VDRFE
4	Aprobación de los Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2014 por parte del Consejo General del IFE	10	Lun	17/02/2014	Mie	26/02/2014	DERFE/CGIFE
5	Entrega de la Versión de los Procedimientos Generales para el Programa de Reseccionamiento 2014.	1	Jue	27/02/2014	Jue	27/02/2014	COC/DCE
6	Capacitación a figuras contratadas.	1	Sab	01/03/2014	Sab	01/03/2014	COC/DCE, VERFE
7	Recorrido cartográfico y Enumeración de viviendas	29	Lun	03/03/2014	Lun	31/03/2014	VDRFE
8	Digitalización de actualizaciones.	18	Mar	01/04/2014	Vie	18/04/2014	VERFE
9	Captura de movimientos a catálogos cartográficos.	4	Lun	21/04/2014	Jue	24/04/2014	VERFE
10	Generación de Remesa de actualización Cartográfica (Corte: 30 de abril de 2014).	3	Lun	28/04/2014	Mie	30/04/2014	DCE
11	Elaboración y/o actualización del PUSINEX y/o Croquis de Localidad Rural en papel	15	Mie	30/04/2014	Mie	14/05/2014	VERFE
12	ETAPA II. ELABORACION DEL CATÁLOGO DE VIVIENDAS	20	Jue	15/05/2014	Mar	03/06/2014	VERFE/VDRFE
13	Captura del catálogo de vivienda por manzana.	12	Jue	15/05/2014	Lun	26/05/2014	VERFE
14	Integración de la Ficha Técnica Descriptiva.	8	Mar	27/05/2014	Mar	03/06/2014	VERFE/VDRFE

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO 2014
PRELIMINAR**

ID	ACTIVIDAD	DÍAS	INICIO		TÉRMINO		RESPONSABLE
15	ETAPA III. IDENTIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CIUDADANOS MAL REFERENCIADOS	75	Lun	03/03/2014	Vie	16/05/2014	VERFE/VDRFE
16	Identificación y resolución de ciudadanos mal referenciados (Gabinete, campo y captura).	59	Lun	03/03/2014	Mie	30/04/2014	VERFE/VDRFE
17	Integración y validación de georeferencia a ciudadanos mal referenciados	8	Vie	02/05/2014	Vie	09/05/2014	VERFE, VDRFE
18	Resolución de CMR en CECYRD	5	Lun	12/05/2014	Vie	16/05/2014	CECYRD
19	Puesta a punto del Sistema de Reseccionamiento (corte de la base digital al 30 de abril de 2014).	20	Vie	25/04/2014	Mie	14/05/2014	DCE/VDRFE
20	ETAPA IV. GENERACIÓN DE PROPUESTAS DE RESECCIONAMIENTO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RESECCIONAMIENTO	150	Lun	24/03/2014	Mie	20/08/2014	VDRFE/COC/DCE
21	Aprobación del documento normativo para la generación de los escenarios de resecionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento (cuarta etapa) en CNV.	12	Lun	24/03/2014	Vie	04/04/2014	CNV
22	Aprobación del documento normativo para la generación de los escenarios de resecionamiento a través del del Sistema de Reseccionamiento (cuarta etapa) en el Consejo General del IFE. **	6	Vie	25/04/2014	Mie	30/04/2014	DERFE/CGIFE
23	Capacitación (personal de Oficinas Centrales) para el uso del Sistema de Reseccionamiento en las Vocalías Estatales.	3	Lun	19/05/2014	Mie	21/05/2014	COC/DCE
24	Elaboración de escenarios de resecionamiento en las Vocalías Distritales del Registro Federal de Electores.	8	Jue	22/05/2014	Jue	29/05/2014	VDRFE
25	Preparación de insumos (Cartografía, Estadísticos de Padrón, Lista Nominal y Residentes, Planes de Desarrollo Urbano Municipal, Ficha Técnica Descriptiva) para su entrega a partidos políticos acreditados en las CDV.	1	Vie	30/05/2014	Vie	30/05/2014	VDRFE
26	Curso-Taller para el uso del Sistema de Reseccionamiento en las VDRFE y entrega de insumos a Partidos Políticos (Cartografía, Estadísticos de Padrón, Lista Nominal y Residentes, Planes de Desarrollo Urbano Municipal, Ficha Técnica Descriptiva).	2	Lun	02/06/2014	Mar	03/06/2014	VDRFE

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO 2014
PRELIMINAR**

ID	ACTIVIDAD	DÍAS	INICIO		TÉRMINO		RESPONSABLE
27	Adecuaciones al escenario de reseccionamiento propuesto por las VDRFE por parte de los Partidos Políticos acreditados en las CDV (actividad a realizarse de manera concurrente).	7	Mie	04/06/2014	Mar	10/06/2014	CDV
28	Recomendación de los escenarios de reseccionamiento en las Comisiones Distritales de Vigilancia.	2	Mie	11/06/2014	Jue	12/06/2014	CDV
29	Preparación de insumos en las VERFE (Cartografía, Estadísticos de Padrón, Lista Nominal y Residentes, Planes de Desarrollo Urbano Municipal, Ficha Técnica Descriptiva) para su entrega a partidos políticos acreditados en las CLV.	1	Vie	13/06/2014	Vie	13/06/2014	VERFE, VDRFE
30	Curso-Taller para el uso del Sistema de Reseccionamiento en las VERFE y entrega de insumos a Partidos Políticos (Cartografía, Estadísticos de Padrón, Lista Nominal y Residentes, Planes de Desarrollo Urbano Municipal, Ficha Técnica Descriptiva).	2	Lun	16/06/2014	Mar	17/06/2014	VERFE, CLV
31	Adecuaciones a los escenarios de reseccionamiento aprobados en las CDV por parte de los Partidos políticos acreditados ante las CLV (actividad a realizarse de manera concurrente).	8	Mie	18/06/2014	Mie	25/06/2014	CLV
32	Recomendación de los escenarios de reseccionamiento en las Comisiones Locales de Vigilancia.	1	Jue	26/06/2014	Jue	26/06/2014	VERFE, CLV
33	Propuestas de integración seccional en las Vocalías Distritales	1	Vie	27/06/2014	Vie	27/06/2014	VDRFE
34	Generación de archivos con propuestas de integración seccional por parte de la Vocalía Estatal del RFE.	3	Lun	30/06/2014	Mie	02/07/2014	VERFE
35	Envío de propuestas de integración seccional por parte de la Vocalía Estatal del RFE a la DCE.	1	Jue	03/07/2014	Jue	03/07/2014	VERFE

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO 2014
PRELIMINAR**

ID	ACTIVIDAD	DÍAS	INICIO		TÉRMINO		RESPONSABLE
36	Revisión de escenarios de reseccionamiento y preparación de insumos en la Dirección de Cartografía Electoral.	7	Vie	04/07/2014	Jue	10/07/2014	DCE
37	Curso-Taller para el uso del Sistema de Reseccionamiento en Grupo de Trabajo del Marco Geográfico Electoral y entrega de insumos a Partidos Políticos (Cartografía, Estadísticos de Padrón, Lista Nominal y Residentes, Planes de Desarrollo Urbano Municipal, Ficha Técnica Descriptiva).	1	Vie	11/07/2014	Vie	11/07/2014	COC / DCE
38	Adecuaciones al escenario de reseccionamiento recomendados por la Comisión Local de Vigilancia y/o con observaciones de la DCE, que consideren convenientes las representaciones políticas acreditadas ante CNV (actividad a realizarse de manera concurrente).	8	Lun	14/07/2014	Lun	21/07/2014	COC, GRUPO TRABAJO DEL MGE
39	Análisis de los escenarios de reseccionamiento e integración seccional en Grupo de Trabajo del Marco Geográfico Electoral.	4	Mar	22/07/2014	Vie	25/07/2014	COC, GRUPO TRABAJO DEL MGE
40	Recomendación de Escenarios de reseccionamiento e integración seccional en la CNV	1	Lun	28/07/2014	Lun	28/07/2014	COC, CNV
41	Aprobación en su caso, de la modificación a la cartografía electoral con base en el documento normativo para la generación de los escenarios de reseccionamiento (cuarta etapa) por parte del Consejo General del IFE	23	Mar	29/07/2014	Mie	20/08/2014	DERFE/CGIFE

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO 2014
PRELIMINAR**

ID	ACTIVIDAD	DÍAS	INICIO		TÉRMINO		RESPONSABLE
42	ETAPA V. AFECTACIÓN AL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL (BASE DE DATOS Y CARTOGRAFÍA ELECTORAL)	88	Lun	28/07/2014	Jue	23/10/2014	COC,DCE
43	Entrega de archivos "Dice-Debe" y relación de Sección Origen-Sección Resultante para adecuación de la Base Geográfica Digital (reseccionamiento e integración seccional).	3	Lun	28/07/2014	Mie	30/07/2014	DCE
44	Entrega de archivos encriptados y carga en SACCIG	8	Jue	31/07/2014	Jue	07/08/2014	DCE
45	Digitalización de polígonos de las nuevas secciones y asignación de claves geoelectorales a Sección y Manzana, fusión de polígonos involucrados en integración seccional.	8	Vie	08/08/2014	Vie	15/08/2014	DCE
46	Geoprocesamiento de la Remesa de Actualización Cartográfica y validación en MAC de pruebas (corte del 27 de agosto de 2014).	3	Lun	25/08/2014	Mie	27/08/2014	DCE
47	Afectación a la Cartografía Electoral y Padrón Electoral (Reseccionamiento e integración seccional)	15	Lun	25/08/2014	Lun	08/09/2014	COC/DCE, CPT/CECYRD
48	Actualización de Catálogos cartográficos actualizados por reseccionamiento e integración seccional, en el sistema de límites.	3	Mar	09/09/2014	Jue	11/09/2014	DCE
49	Entrega de Padrón menos Lista	11	Vie	12/09/2014	Lun	22/09/2014	COC/DOS/CECYRD
50	Generación y entrega de Padrón Actualizado para MAC's	11	Mar	23/09/2014	Vie	03/10/2014	COC/DOS/CECYRD
51	Actualización de la Cartografía y Padrón en MAC's	8	Lun	06/10/2014	Lun	13/10/2014	DCE / DOS
52	Solicitud de Reimpresión de Credenciales	10	Mar	14/10/2014	Jue	23/10/2014	COC/DOS/CECYRD

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO 2014
PRELIMINAR**

ID	ACTIVIDAD	DÍAS	INICIO		TÉRMINO		RESPONSABLE
53	ETAPA VI. OPERATIVO DE NOTIFICACIÓN CIUDADANA	68	Vie	24/10/2014	Mar	30/12/2014	COC, DCE,DOS,CPT
54	Entrega de nominativo de ciudadanos afectados por Reseccionamiento	4	Vie	24/10/2014	Lun	27/10/2014	CPT/CECYRD
55	Entrega de nominativo de ciudadanos afectados por Integración Seccional	1	Mar	28/10/2014	Mar	28/10/2014	CPT/CECYRD
56	Construcción de tablas para la generación de archivos de impresión	6	Mie	29/10/2014	Lun	03/11/2014	COG
57	Entrega de insumos para la generación de cartas notificación	2	Mar	04/11/2014	Mie	05/11/2014	DCE
58	Generación de archivos de impresión para notificación.	6	Jue	06/11/2014	Mar	11/11/2014	CPT/DITA
59	Impresión de notificaciones.	6	Mie	12/11/2014	Lun	17/11/2014	CPT/CNI
60	Envío de notificaciones a Vocalías Distritales.	5	Lun	17/11/2014	Vie	21/11/2014	CAG, CND
61	Supervisión a la Capacitación a Vocales Distritales, JOCE, TAC's, Notificadores y Supervisores	2	Lun	24/11/2014	Mar	25/11/2014	DCE
62	Inicio de notificación personalizada a ciudadanos afectados.	30	Mie	26/11/2014	Jue	25/12/2014	VDRFE
63	Captura de resultados de la notificación.	30	Lun	01/12/2014	Mar	30/12/2014	VDRFE/VERFE
64	ETAPA VII. OPERATIVO DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA	92	Vie	24/11/2014	Vie	28/02/2015	COC, DOS
65	Reforzamiento de Módulos de atención Ciudadana en áreas de reseccionamiento	97	Vie	24/11/2014	Vie	28/02/2015	DOS, VDRFE

**** SE ESTABLECEN LAS FECHAS PROPUESTAS DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA CUARTA ETAPA, LAS ACTIVIDADES SUBSECUENTES DEPENDEN DE LA APROBACION DEL DOCUMENTO POR PARTE DEL CONSEJO GENERAL DE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A FIN DE CONCLUIR EN LOS TIEMPOS PROGRAMADOS.**

UBICACIÓN DE SECCIONES DEL PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2014

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2014
AGUASCALIENTES
AGUASCALIENTES



SIMBOLOGIA

LIMITE DISTRITAL	
LIMITE MUNICIPAL	
LIMITE SECCIONAL	
LOCALIDAD	

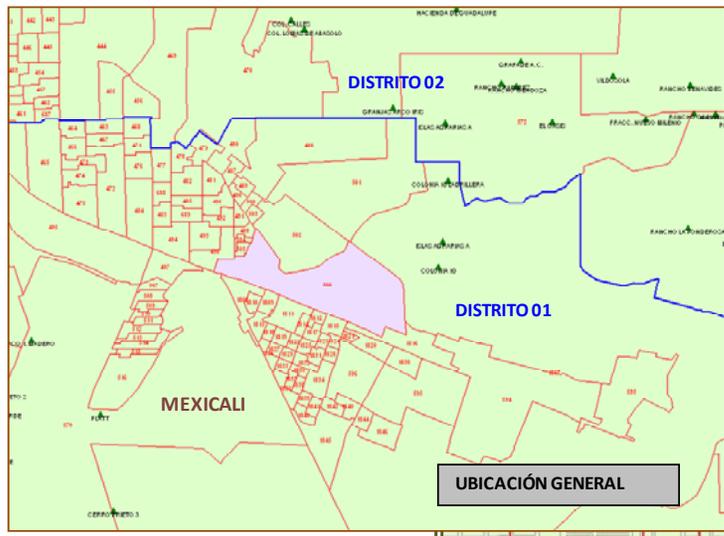
DATOS GENERALES

SECCIÓN: 0081
MUNICIPIO: AGUASCALIENTES (001)
TIPO: URBANA
DISTRITO: 02

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2014

BAJA CALIFORNIA

MEXICALI



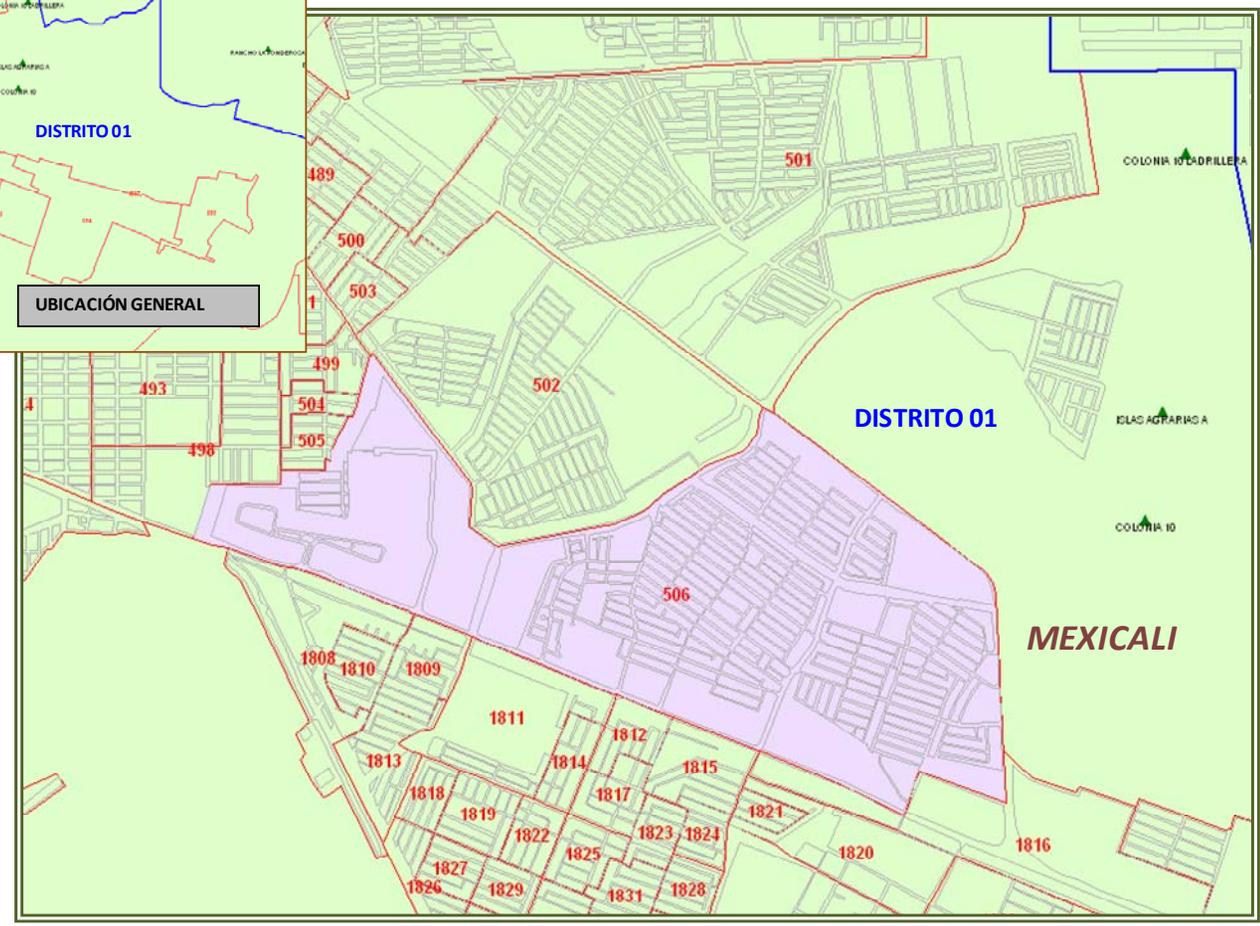
UBICACIÓN GENERAL

SIMBOLOGIA

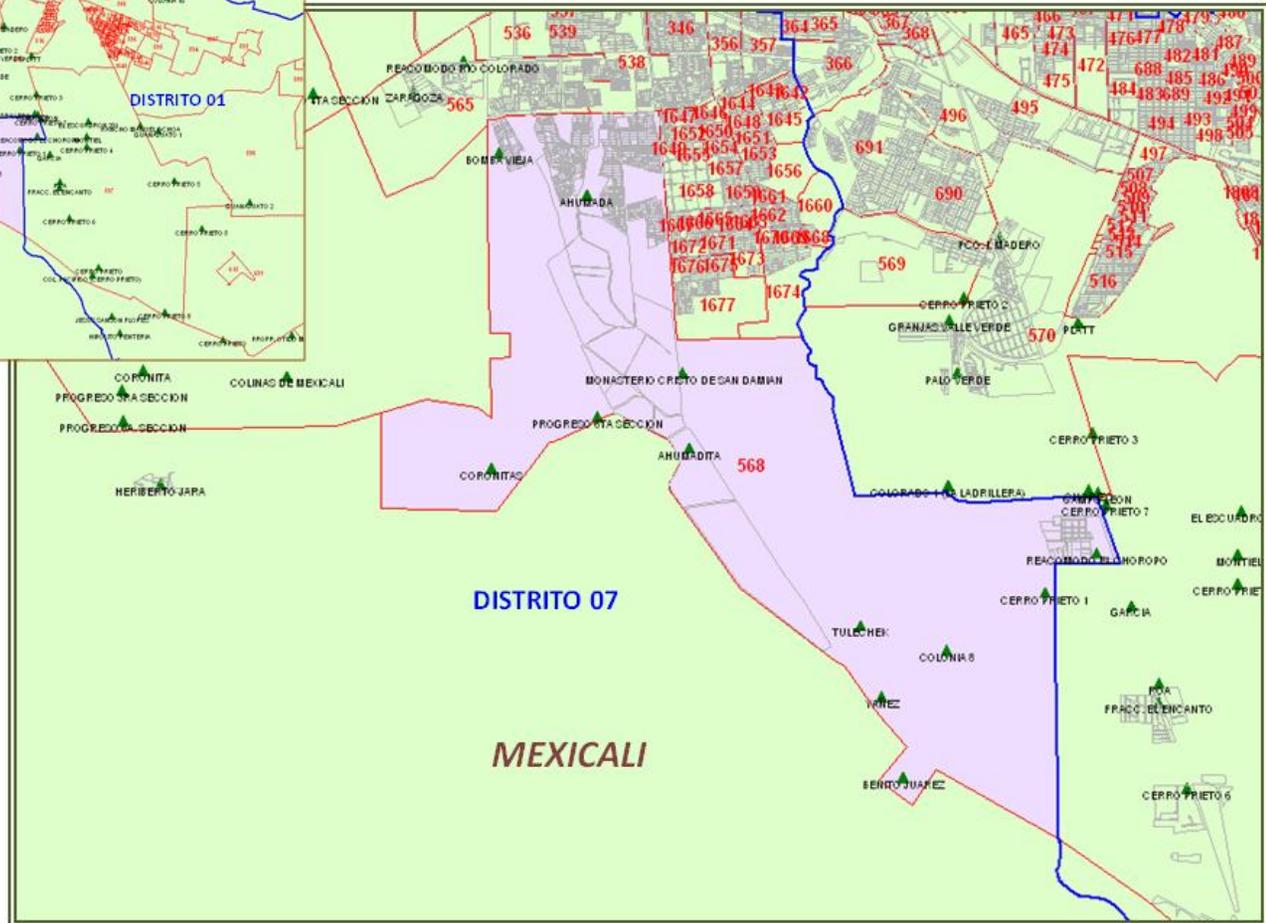
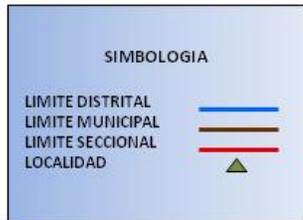
- LIMITE DISTRITAL (Blue line)
- LIMITE MUNICIPAL (Black line)
- LIMITE SECCIONAL (Red line)
- LOCALIDAD (Green triangle)

DATOS GENERALES

SECCIÓN: 0506
MUNICIPIO: MEXICALI (002)
TIPO: URBANA
DISTRITO: 01



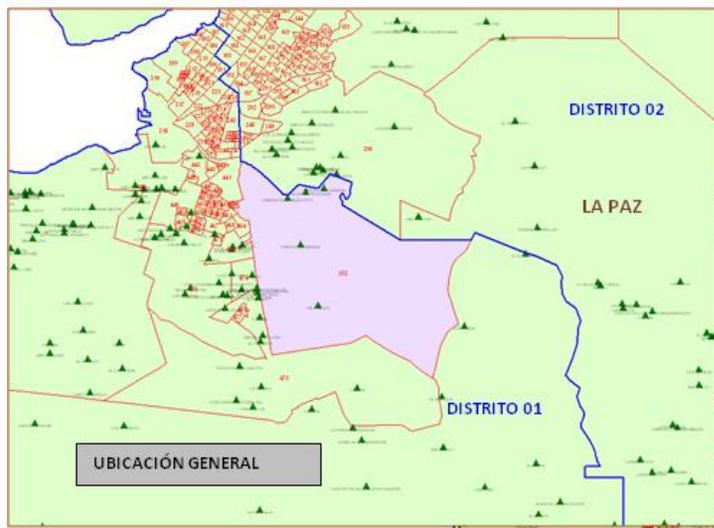
PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2014 BAJA CALIFORNIA TIJUANA



PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2014

BAJA CALIFORNIA SUR

LA PAZ



SIMBOLOGIA

- LIMITE DISTRITAL (Blue line)
- LIMITE MUNICIPAL (Red line)
- LIMITE SECCIONAL (Red line)
- LOCALIDAD (Green triangle)

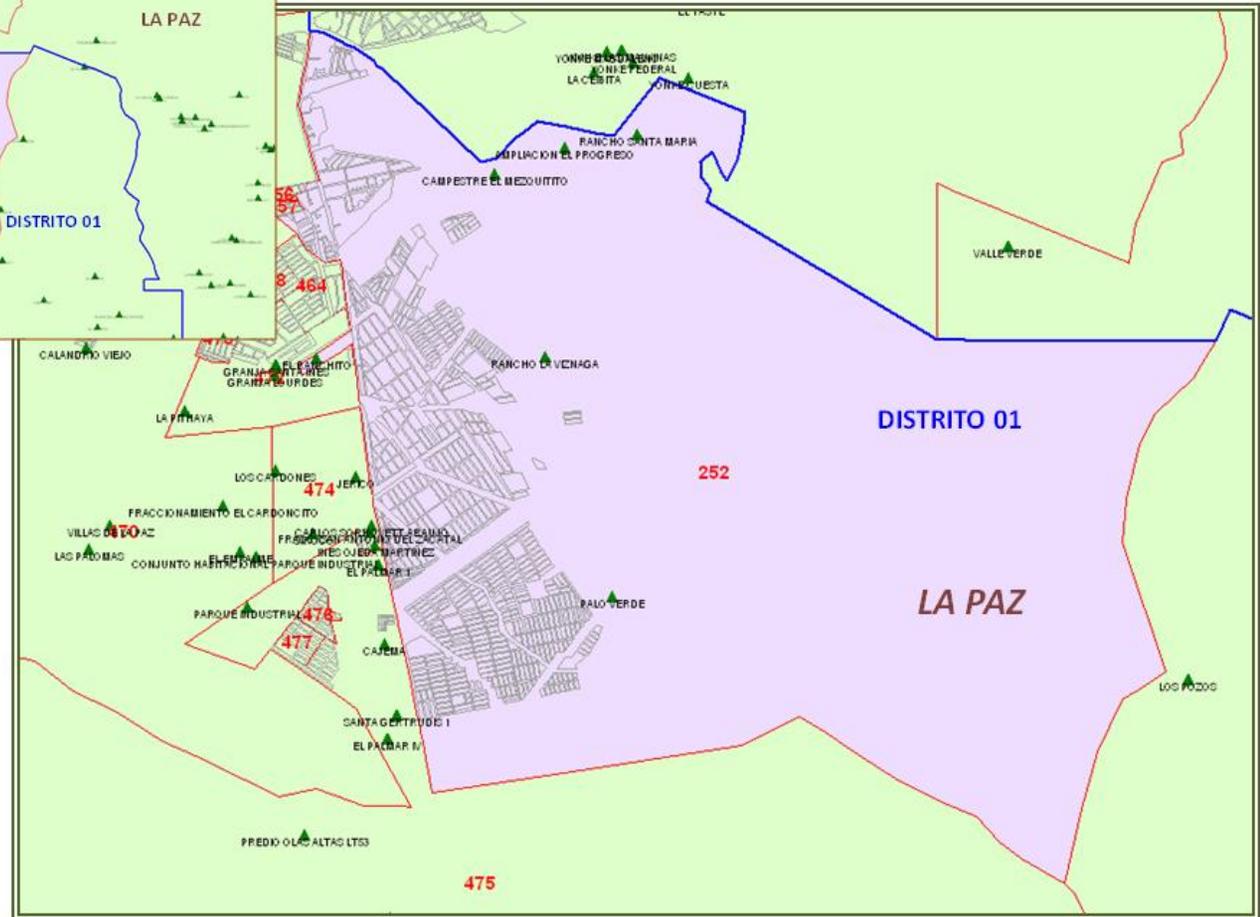
DATOS GENERALES

SECCIÓN: 0252

MUNICIPIO: LA PAZ (003)

TIPO: MIXTA

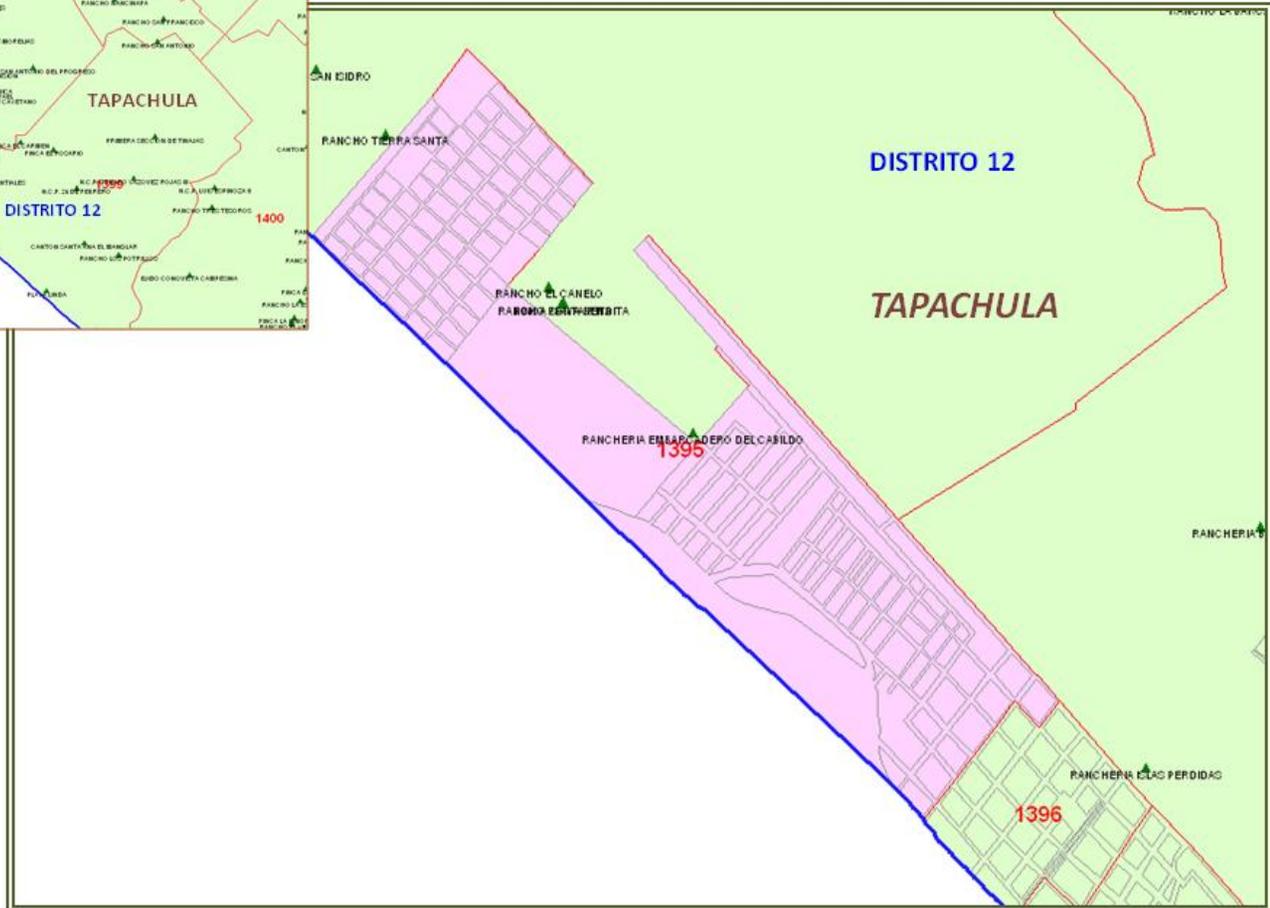
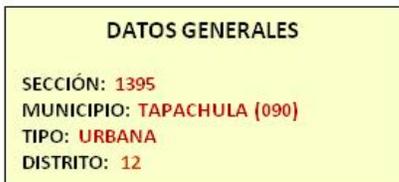
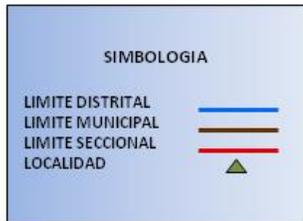
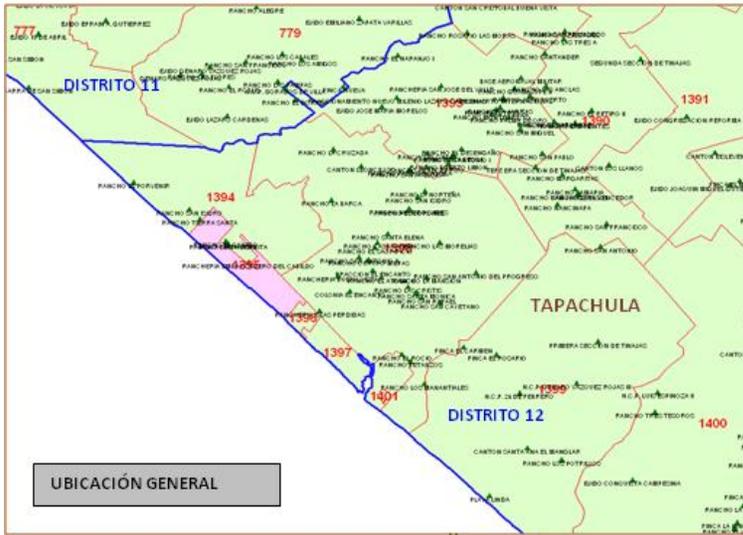
DISTRITO: 01



PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2014

CHIAPAS

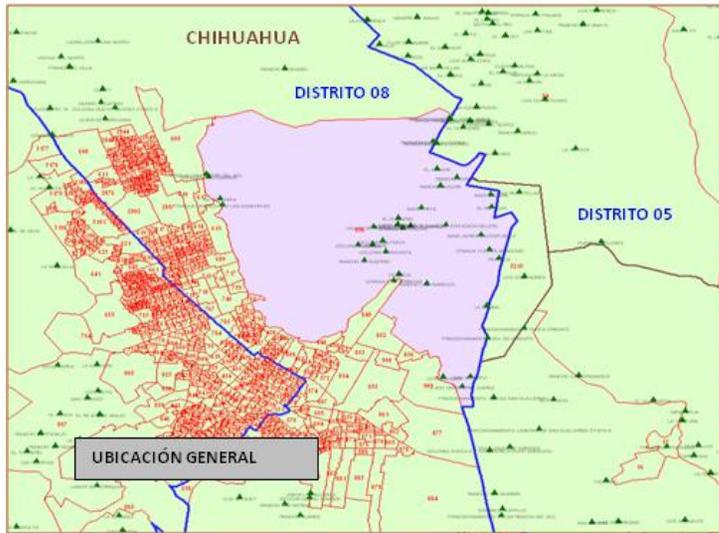
TAPACHULA



PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2014

CHIHUAHUA

CHIHUAHUA

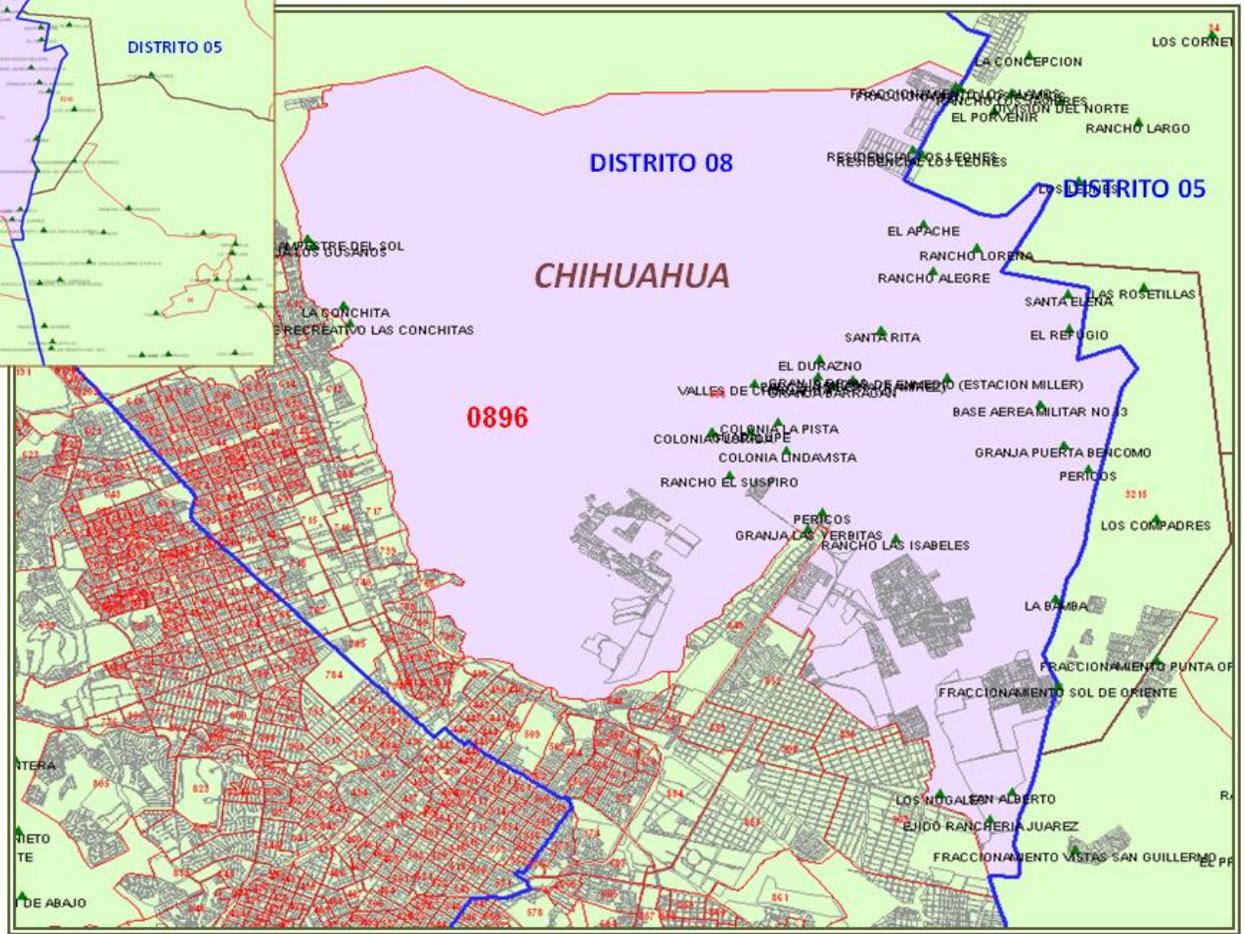


SIMBOLOGIA

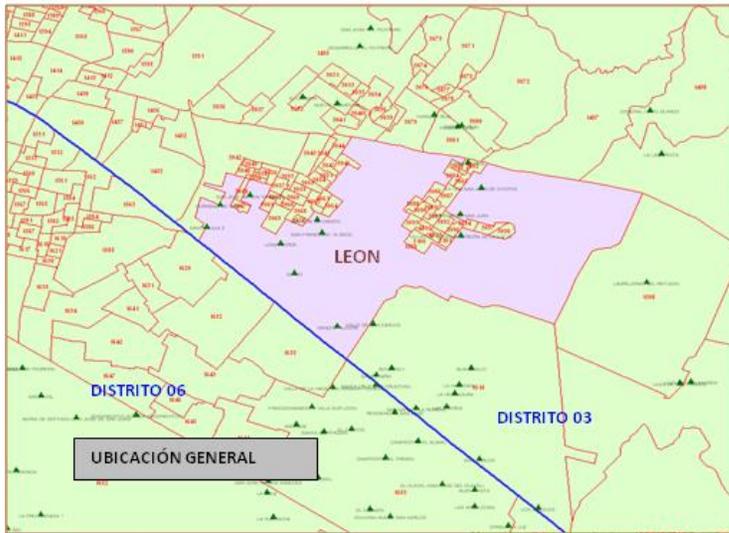
LIMITE DISTRITAL	
LIMITE MUNICIPAL	
LIMITE SECCIONAL	
LOCALIDAD	

DATOS GENERALES

SECCIÓN: 0896
MUNICIPIO: CHIHUAHUA (019)
TIPO: MIXTA
DISTRITO: 08



PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2014 GUANAJUATO LEON

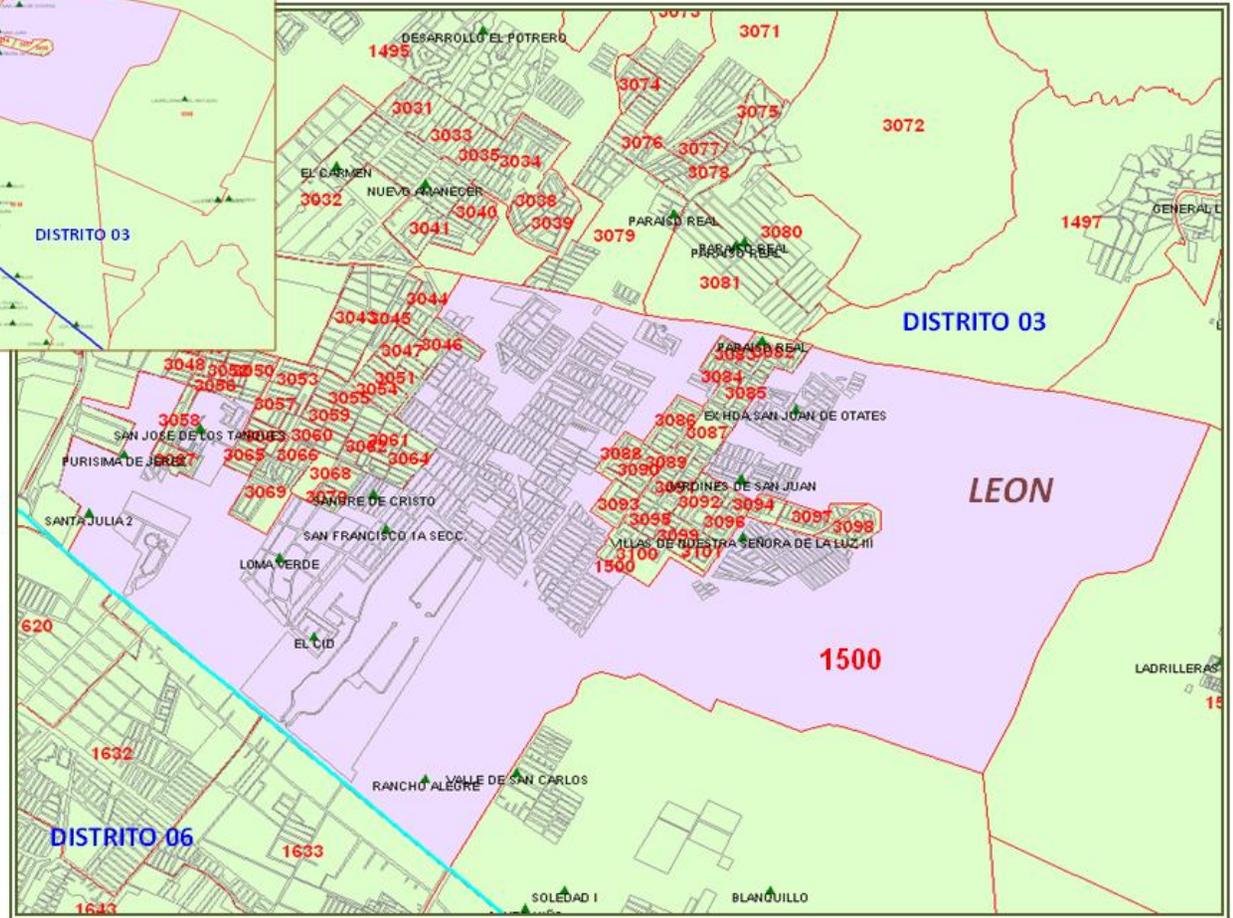


SIMBOLOGIA

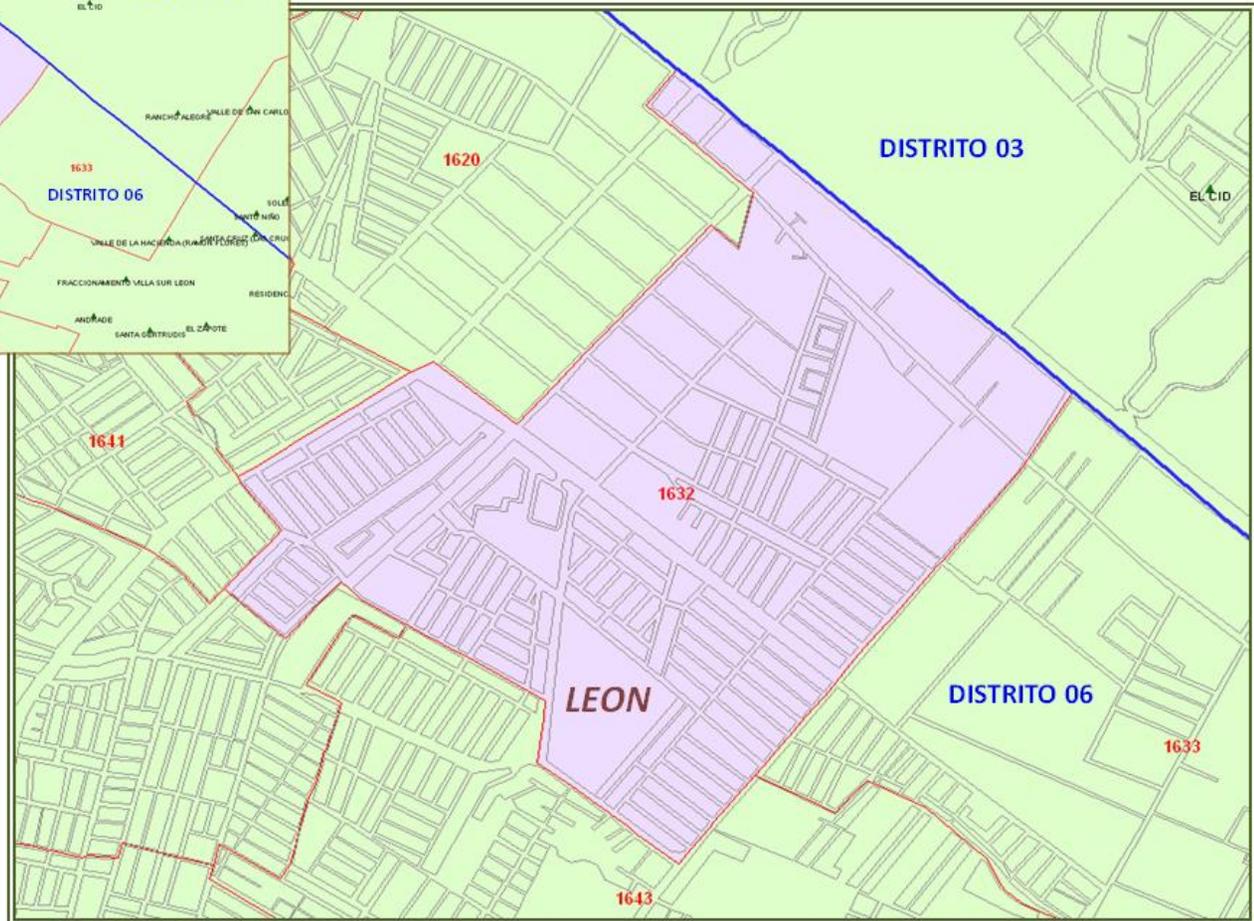
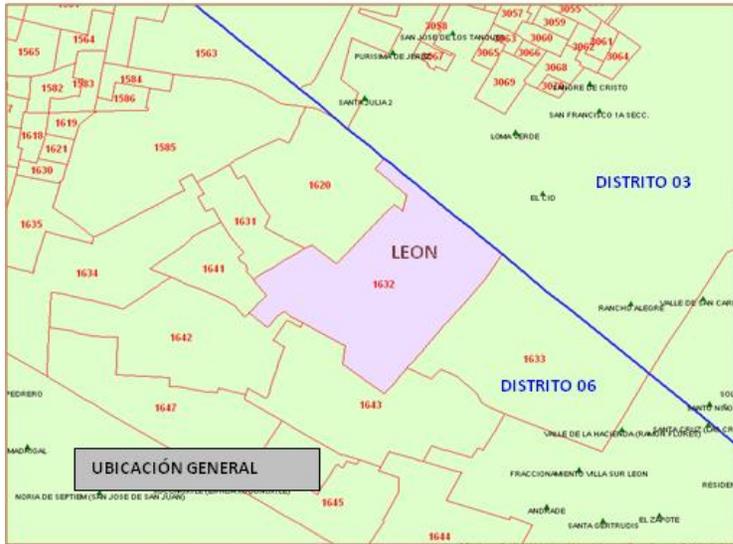
LIMITE DISTRITAL	
LIMITE MUNICIPAL	
LIMITE SECCIONAL	
LOCALIDAD	

DATOS GENERALES

SECCIÓN: 1500
MUNICIPIO: LEON (020)
TIPO: MIXTA
DISTRITO: 03



PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2014 GUANAJUATO LEON



SIMBOLOGIA	
LIMITE DISTRITAL	— (Blue line)
LIMITE MUNICIPAL	— (Black line)
LIMITE SECCIONAL	— (Red line)
LOCALIDAD	▲ (Triangle)

DATOS GENERALES	
SECCIÓN:	1632
MUNICIPIO:	LEON (020)
TIPO:	URBANA
DISTRITO:	06

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2014
JALISCO
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA



SIMBOLOGIA

LIMITE DISTRITAL	
LIMITE MUNICIPAL	
LIMITE SECCIONAL	
LOCALIDAD	

DATOS GENERALES

SECCIÓN:	2447
MUNICIPIO:	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA(069)
TIPO:	MIXTA
DISTRITO:	12

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2014 JALISCO PUERTO VALLARTA

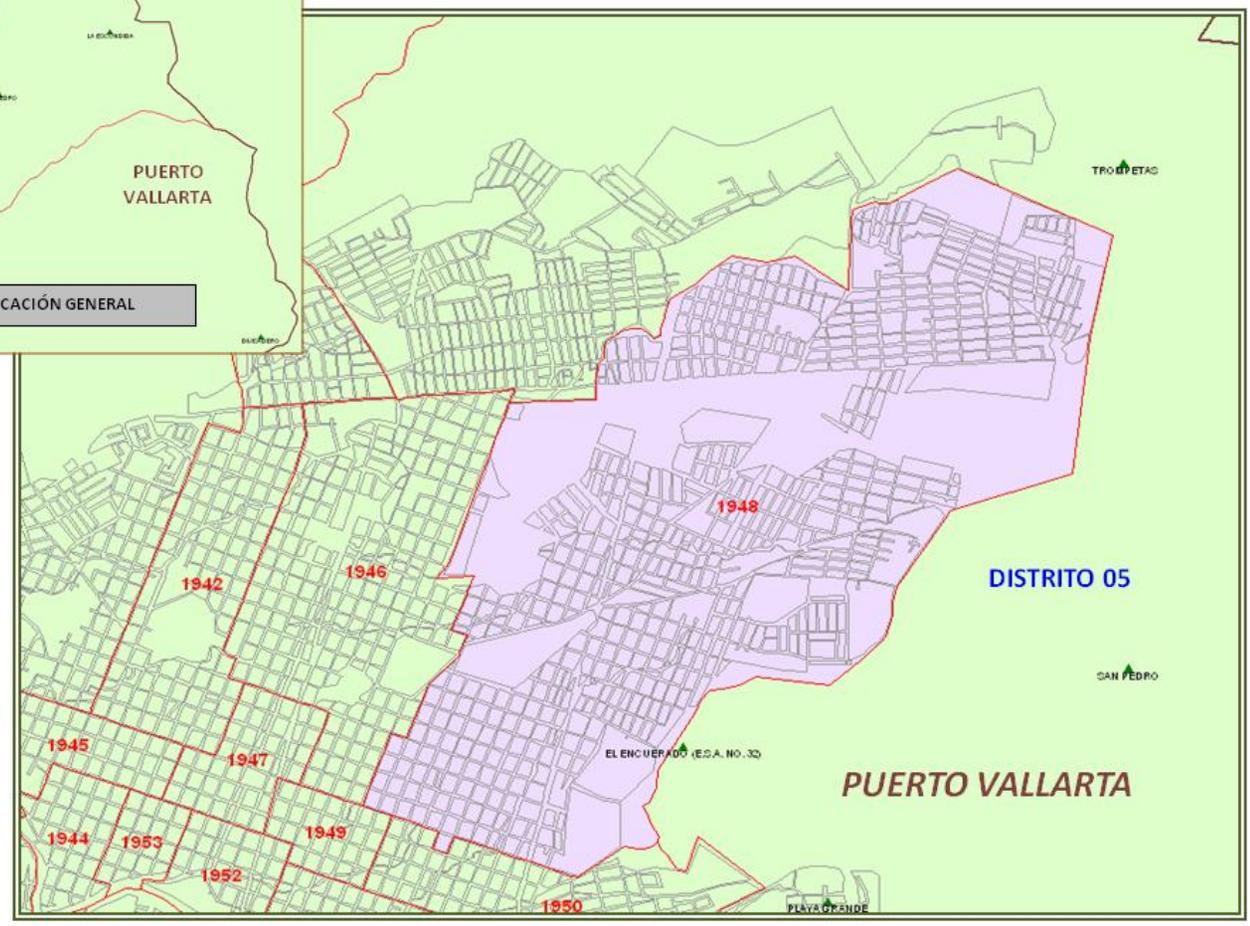


SIMBOLOGIA

LIMITE DISTRITAL	—
LIMITE MUNICIPAL	—
LIMITE SECCIONAL	—
LOCALIDAD	▲

DATOS GENERALES

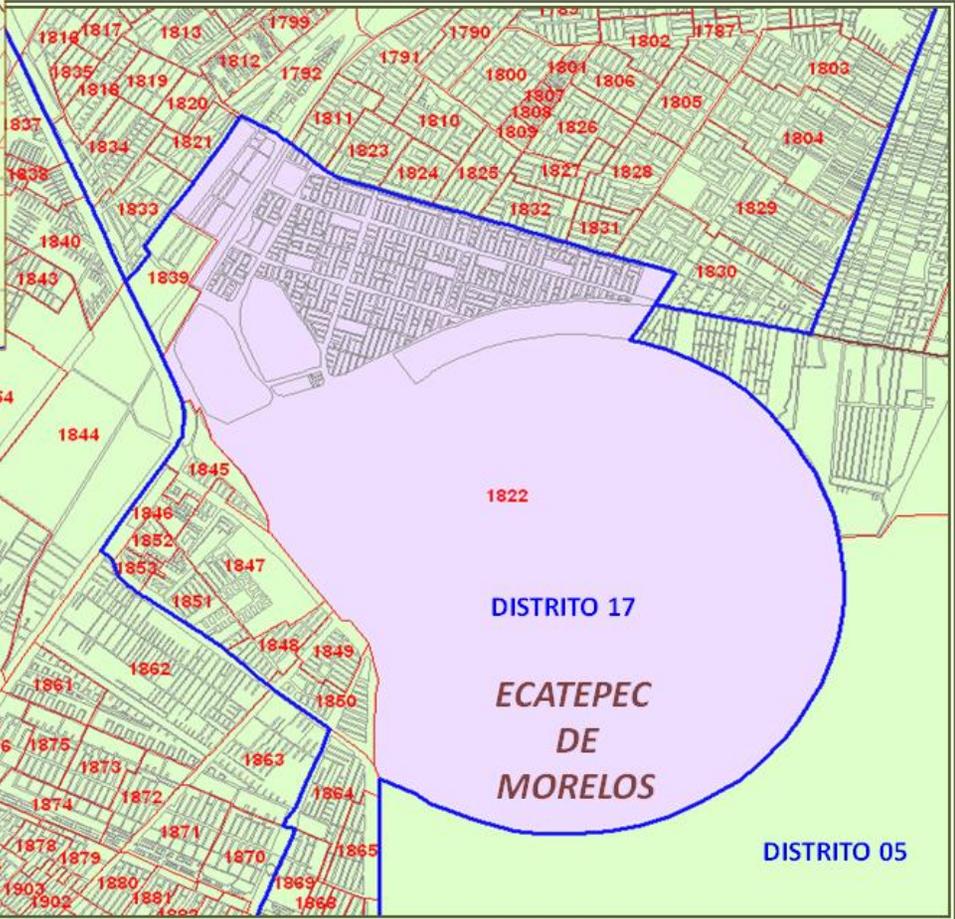
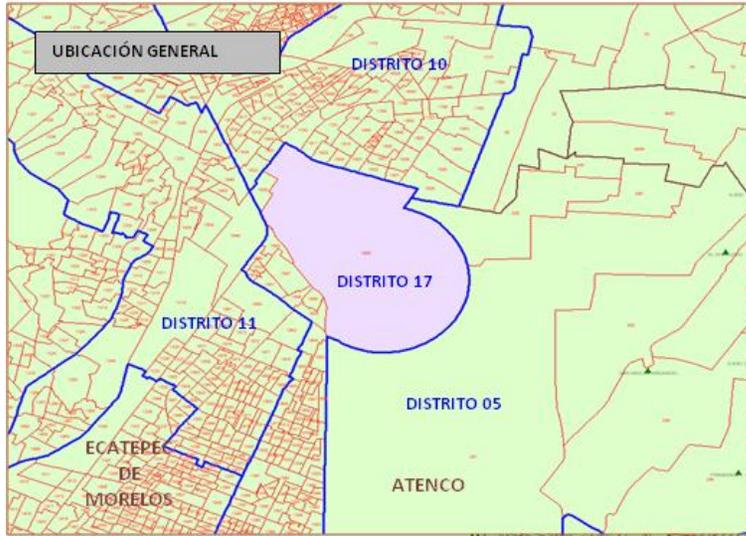
SECCIÓN: 1948
MUNICIPIO: PUERTO VALLARTA (069)
TIPO: URBANA
DISTRITO: 05



PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2014

MEXICO

ECATEPEC DE MORELOS



SIMBOLOGIA

LIMITE DISTRITAL 

LIMITE MUNICIPAL 

LIMITE SECCIONAL 

LOCALIDAD 

DATOS GENERALES

SECCIÓN: 1822

MUNICIPIO: ECATEPEC DE MORELOS (034)

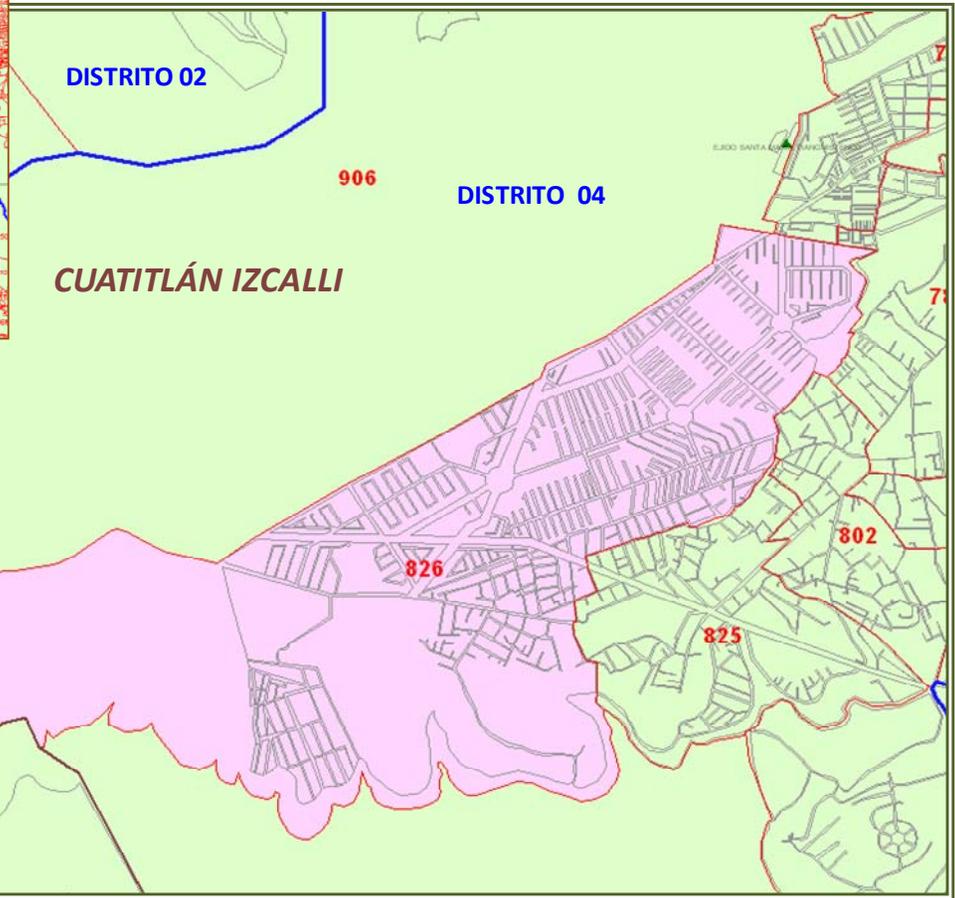
TIPO: URBANA

DISTRITO: 17

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2014

MEXICO

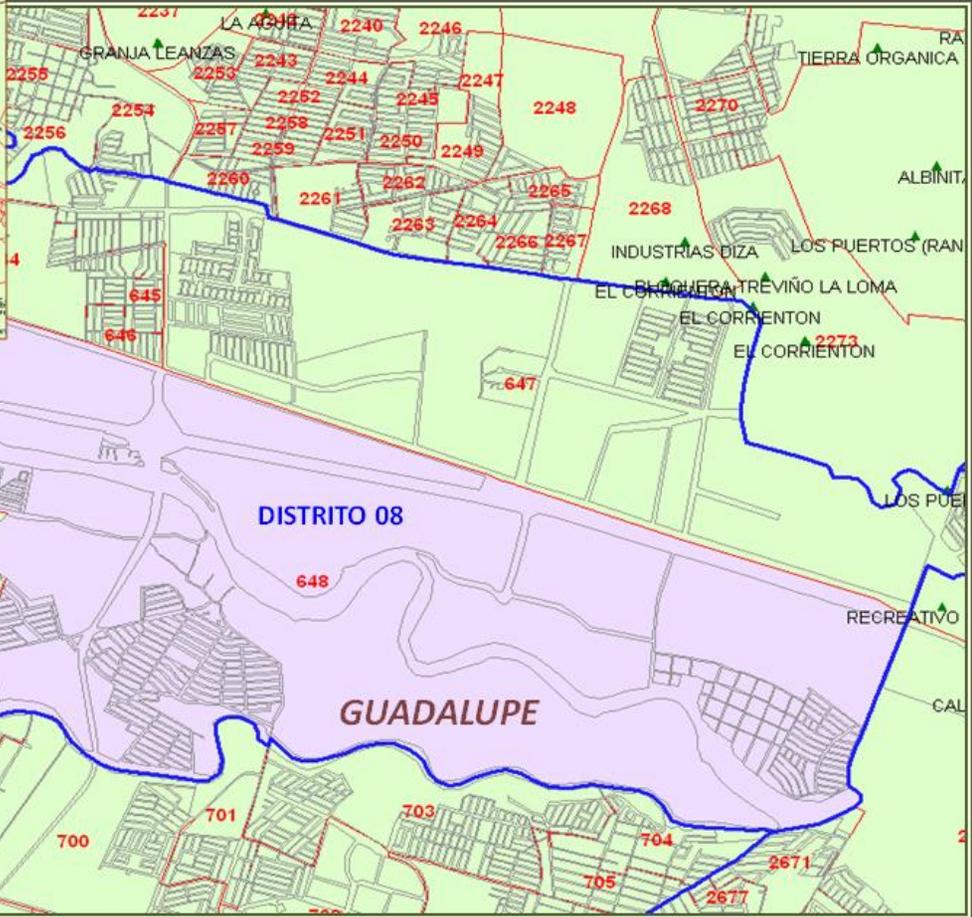
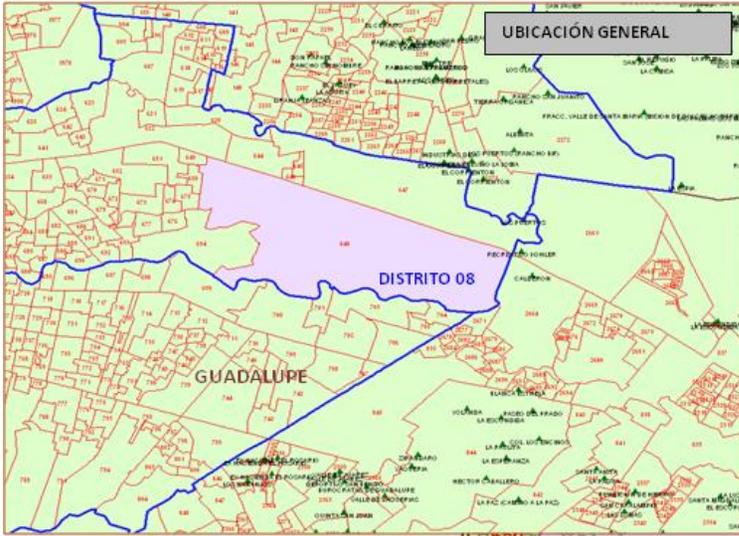
CUAUTILÁN IZCALLI



SIMBOLOGIA	
LIMITE DISTRITAL	—
LIMITE MUNICIPAL	—
LIMITE SECCIONAL	—
LOCALIDAD	▲

DATOS GENERALES	
SECCIÓN:	0826
MUNICIPIO:	CUAUTILÁN IZCALLI (025)
TIPO:	URBANA
DISTRITO:	04

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2014 NUEVO LEON GUADALUPE



SIMBOLOGIA

LIMITE DISTRITAL	
LIMITE MUNICIPAL	
LIMITE SECCIONAL	
LOCALIDAD	

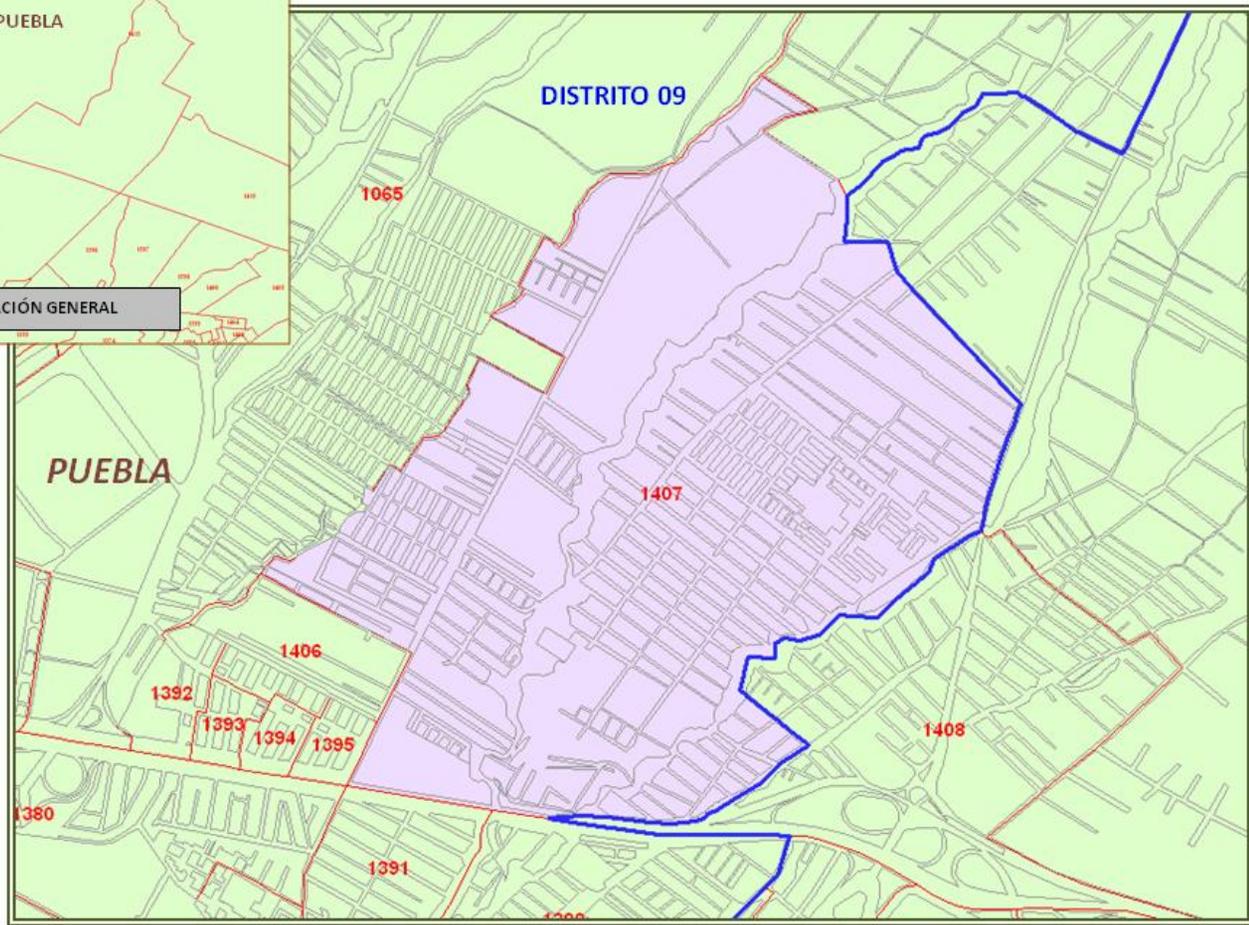
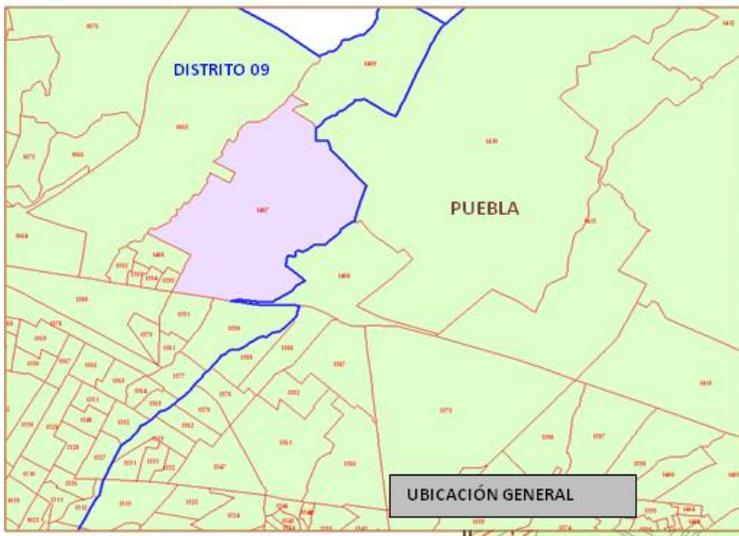
DATOS GENERALES

SECCIÓN:	0648
MUNICIPIO:	GUADALUPE (026)
TIPO:	URBANA
DISTRITO:	08

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2014

PUEBLA

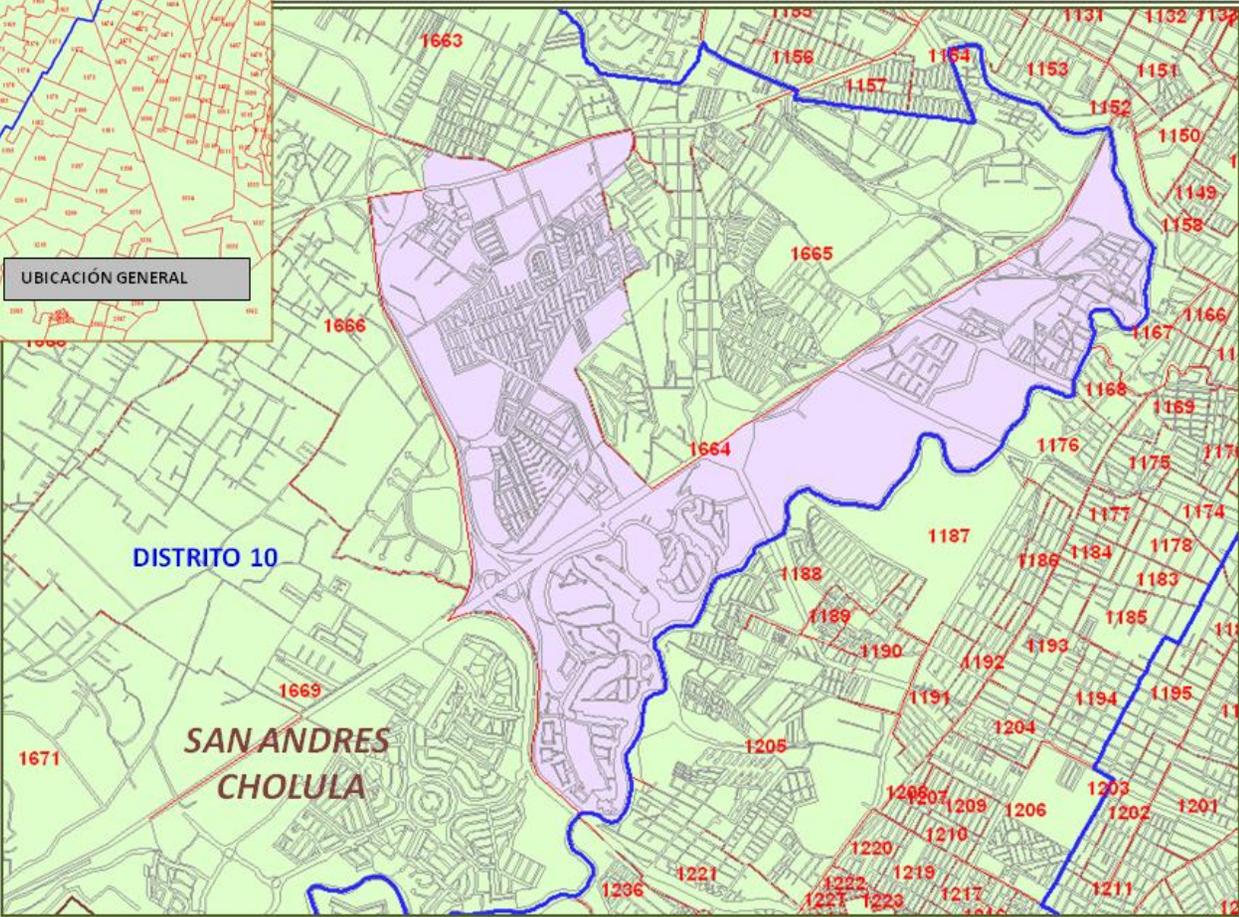
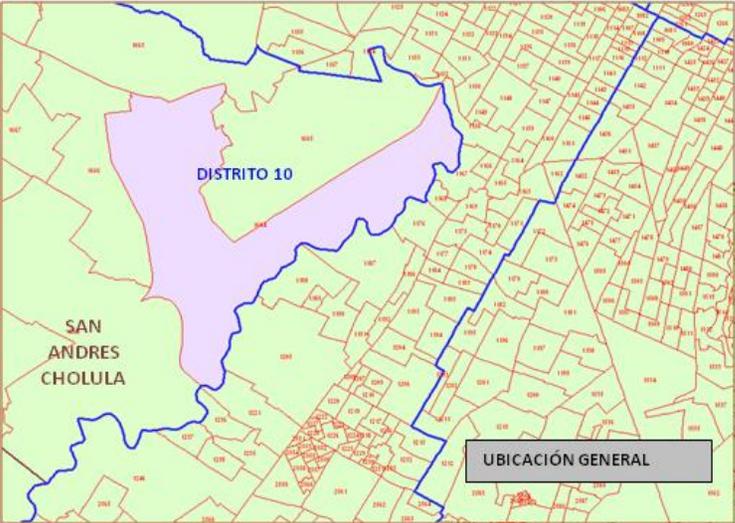
PUEBLA



SIMBOLOGIA	
LIMITE DISTRITAL	— (Blue line)
LIMITE MUNICIPAL	— (Red line)
LIMITE SECCIONAL	— (Red line)
LOCALIDAD	▲ (Green triangle)

DATOS GENERALES	
SECCIÓN:	1407
MUNICIPIO:	PUEBLA (115)
TIPO:	URBANA
DISTRITO:	09

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2014 PUEBLA SANA NDRES CHOLULA



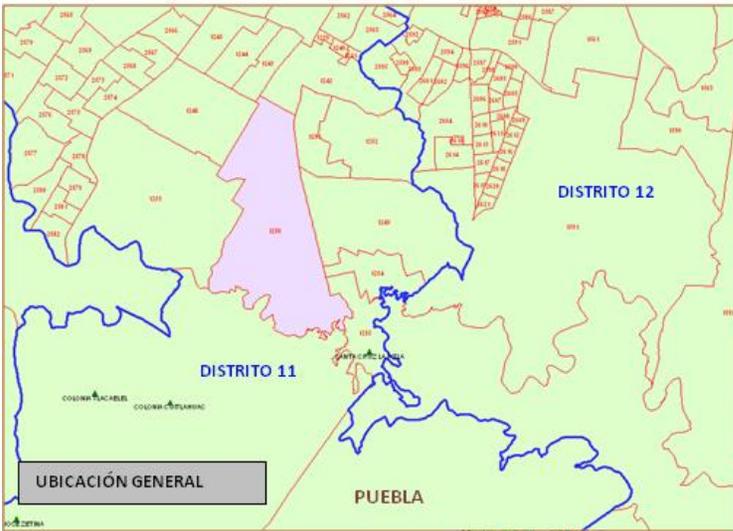
SIMBOLOGIA

LIMITE DISTRITAL	
LIMITE MUNICIPAL	
LIMITE SECCIONAL	
LOCALIDAD	

DATOS GENERALES

SECCIÓN:	1664
MUNICIPIO:	SAN ANDRES CHOLULA (069)
TIPO:	URBANA
DISTRITO:	10

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2014
PUEBLA
PUEBLA

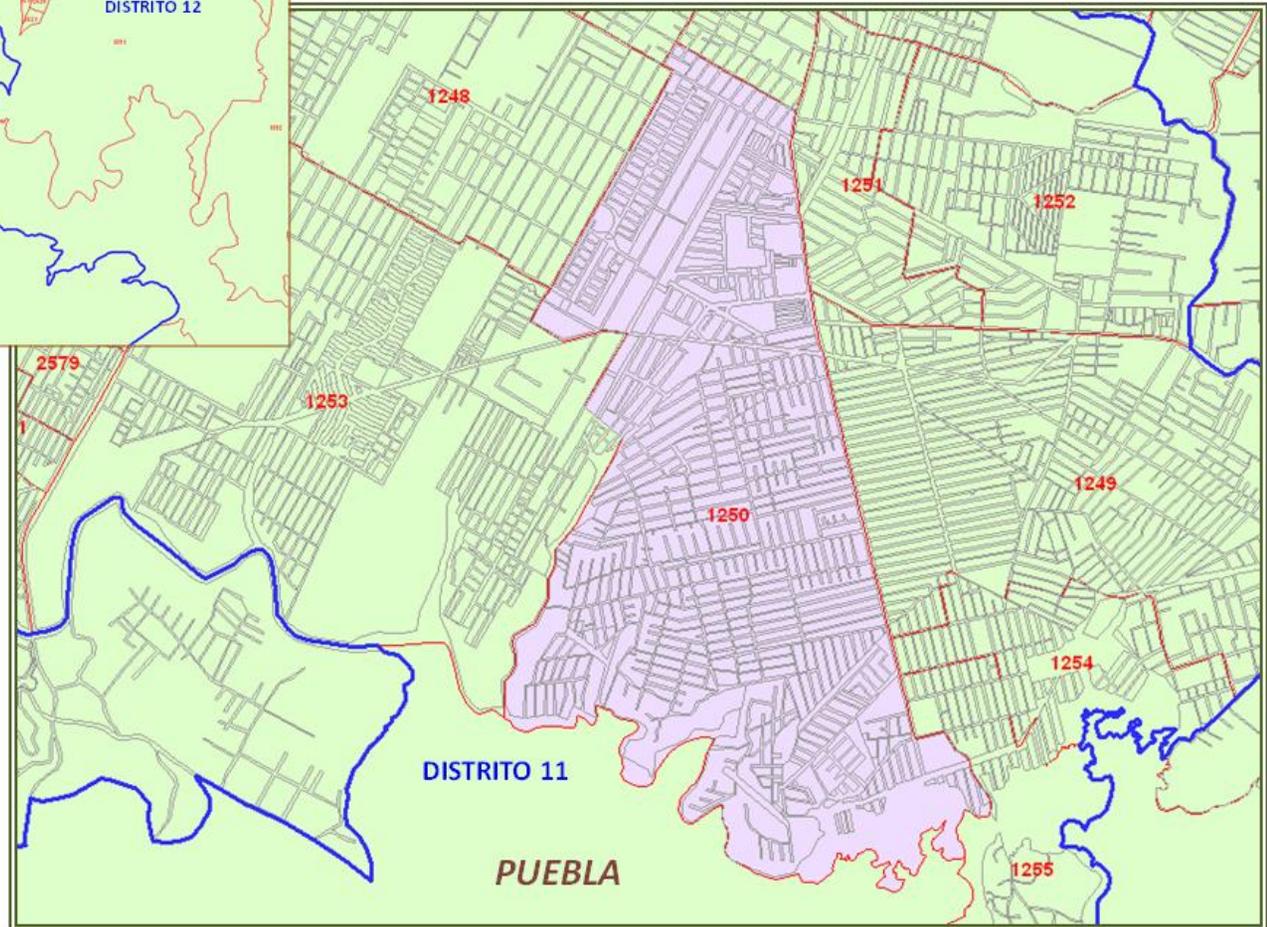


SIMBOLOGIA

LIMITE DISTRITAL	
LIMITE MUNICIPAL	
LIMITE SECCIONAL	
LOCALIDAD	

DATOS GENERALES

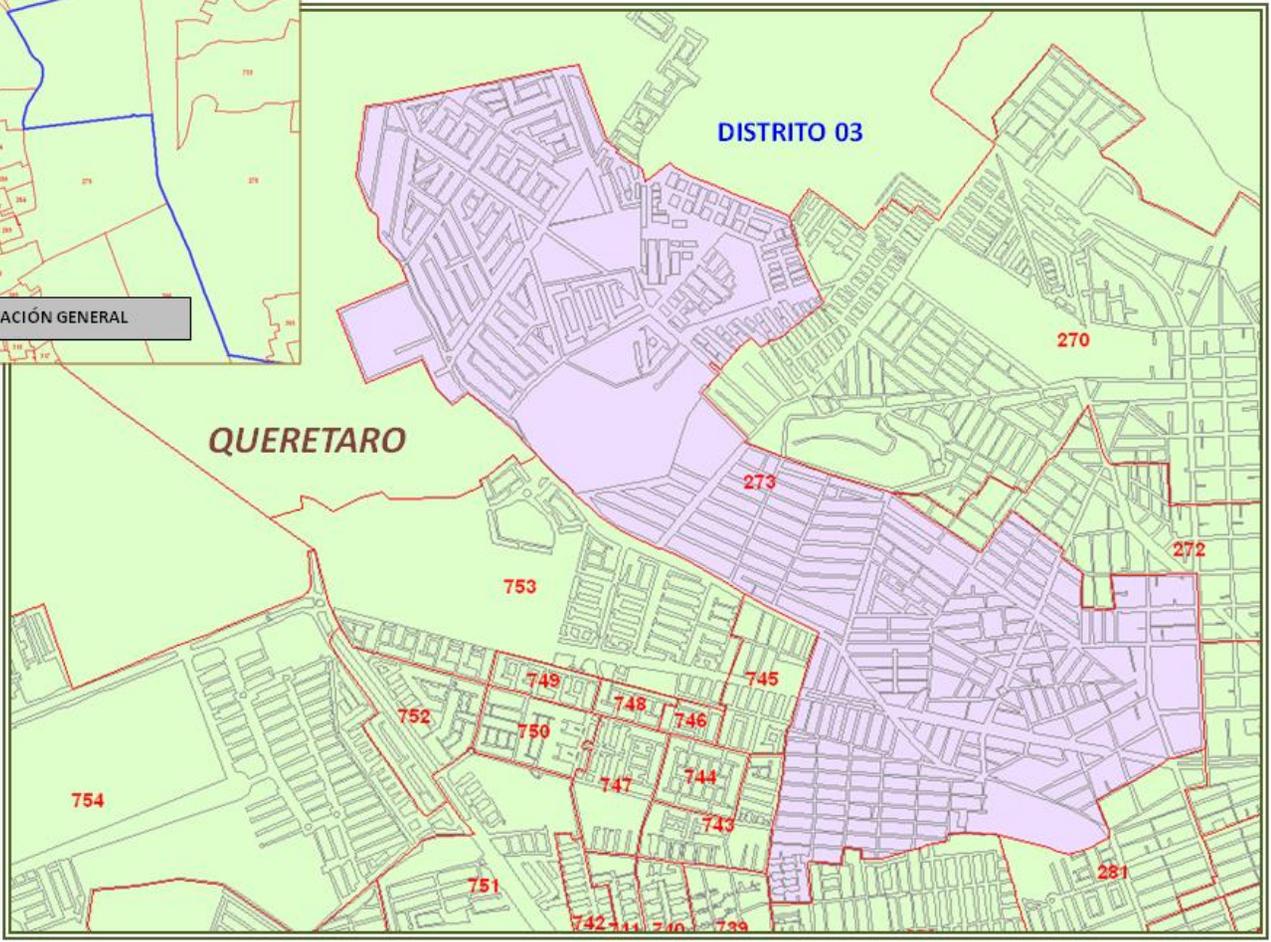
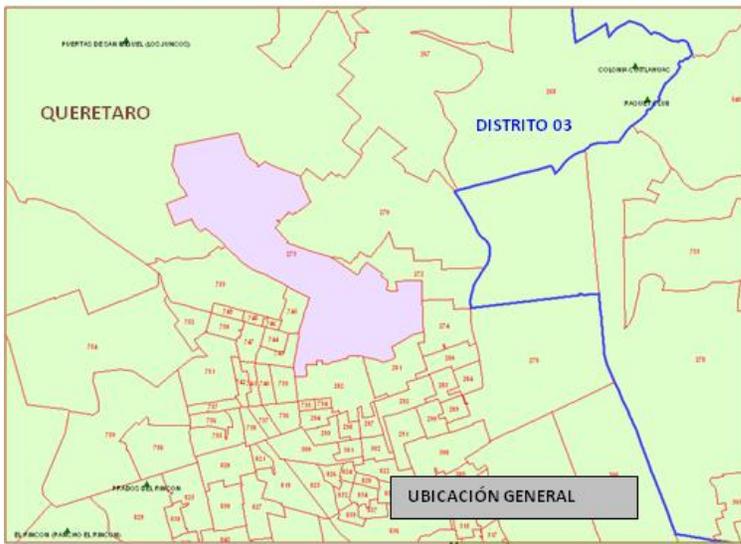
SECCIÓN:	1250
MUNICIPIO:	PUEBLA (115)
TIPO:	URBANA
DISTRITO:	11



PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2014

QUERETARO

QUERETARO



SIMBOLOGIA

LIMITE DISTRITAL	— (blue line)
LIMITE MUNICIPAL	— (red line)
LIMITE SECCIONAL	— (red line)
LOCALIDAD	▲ (triangle)

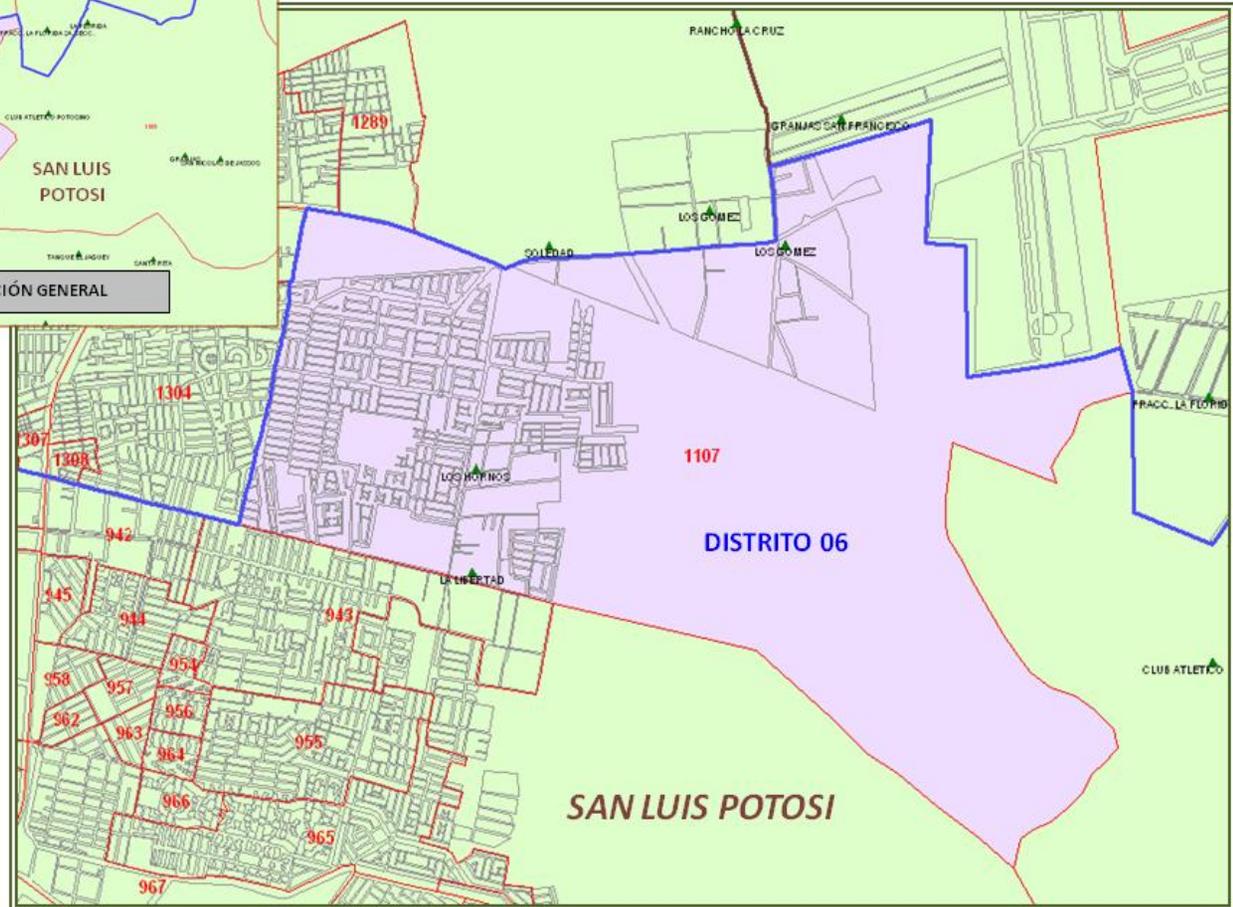
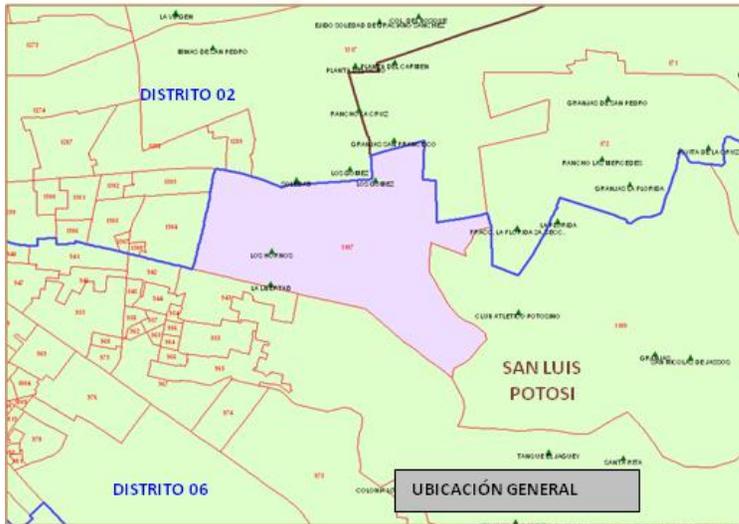
DATOS GENERALES

SECCIÓN: 0273
MUNICIPIO: QUERETARO (014)
TIPO: URBANA
DISTRITO: 03

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2014

SAN LUIS POTOSI

SAN LUIS POTOSI



SIMBOLOGIA	
LIMITE DISTRITAL	— (Blue line)
LIMITE MUNICIPAL	— (Red line)
LIMITE SECCIONAL	— (Black line)
LOCALIDAD	▲ (Green triangle)

DATOS GENERALES	
SECCIÓN:	1107
MUNICIPIO:	SAN LUIS POTOSI(028)
TIPO:	MIXTA
DISTRITO:	06

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2014

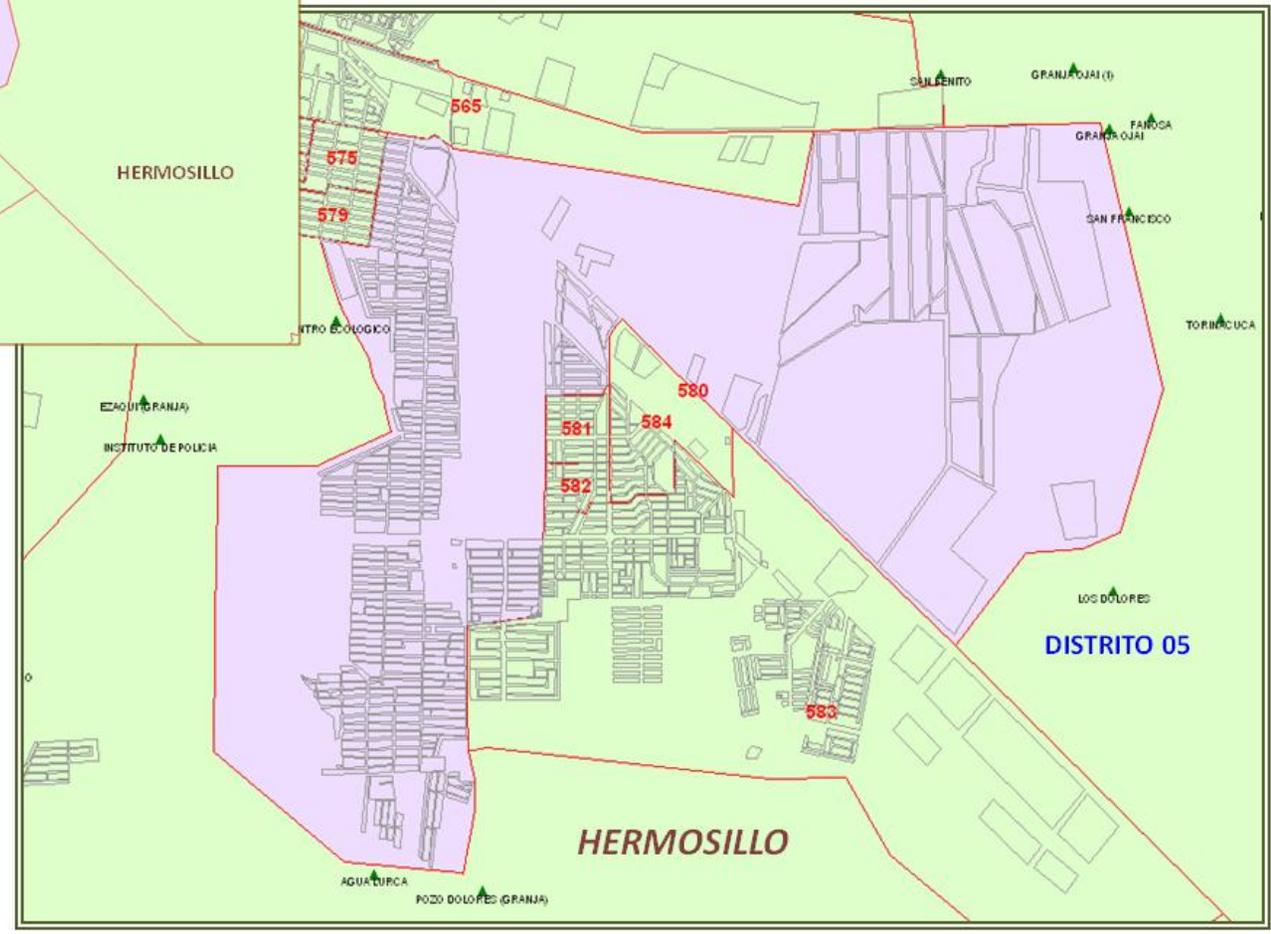
SONORA

HERMOSILLO



SIMBOLOGIA	
LIMITE DISTRITAL	—
LIMITE MUNICIPAL	—
LIMITE SECCIONAL	—
LOCALIDAD	▲

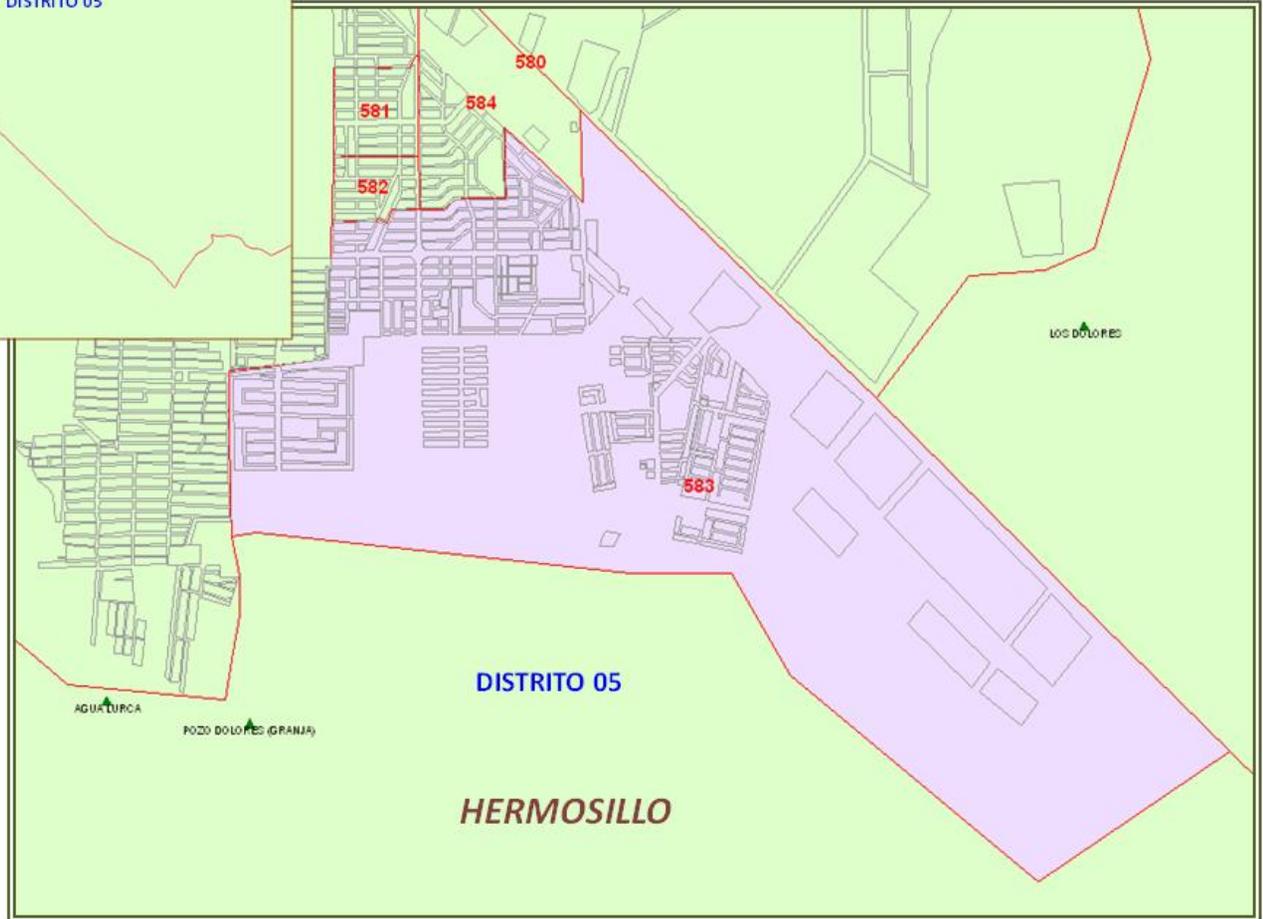
DATOS GENERALES	
SECCIÓN:	0580
MUNICIPIO:	HERMOSILLO (049)
TIPO:	URBANA
DISTRITO:	05



PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2014

SONORA

HERMOSILLO



SIMBOLOGIA

LIMITE DISTRITAL	—
LIMITE MUNICIPAL	—
LIMITE SECCIONAL	—
LOCALIDAD	▲

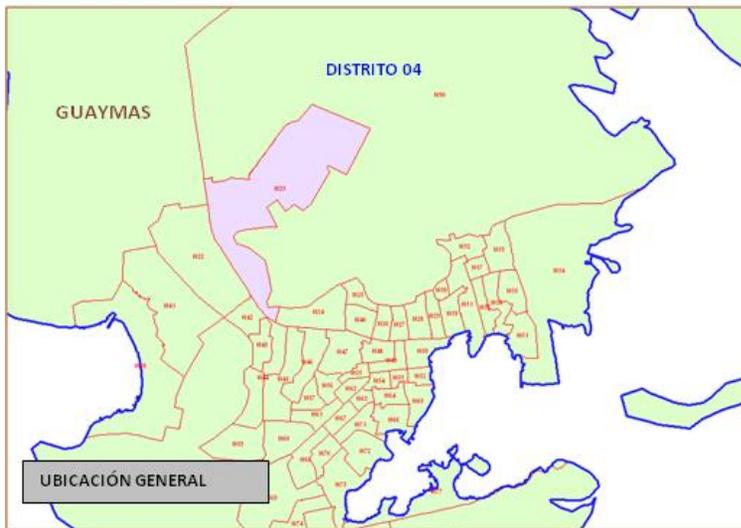
DATOS GENERALES

SECCIÓN:	0583
MUNICIPIO:	HERMOSILLO (049)
TIPO:	URBANA
DISTRITO:	05

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2014

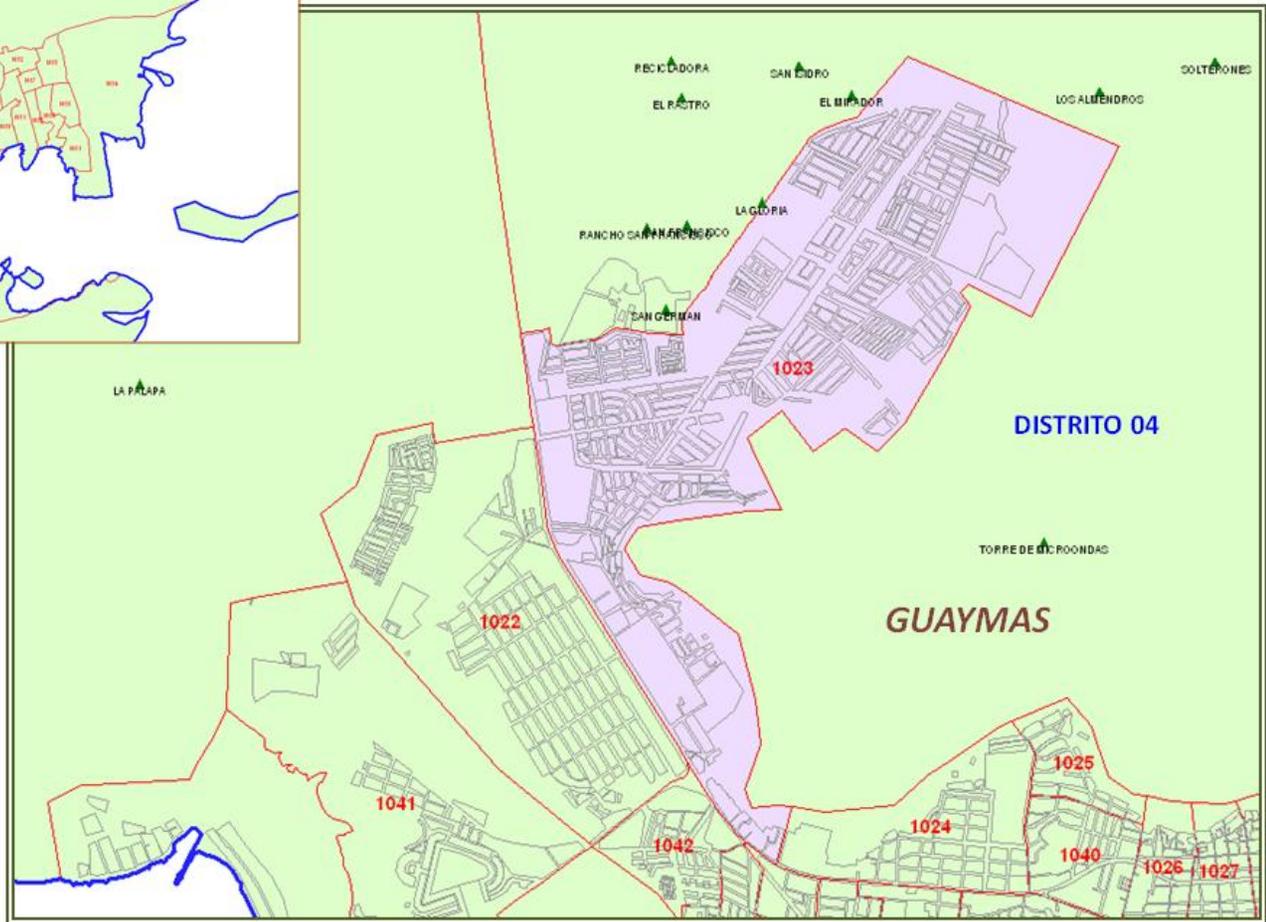
SONORA

HERMOSILLO

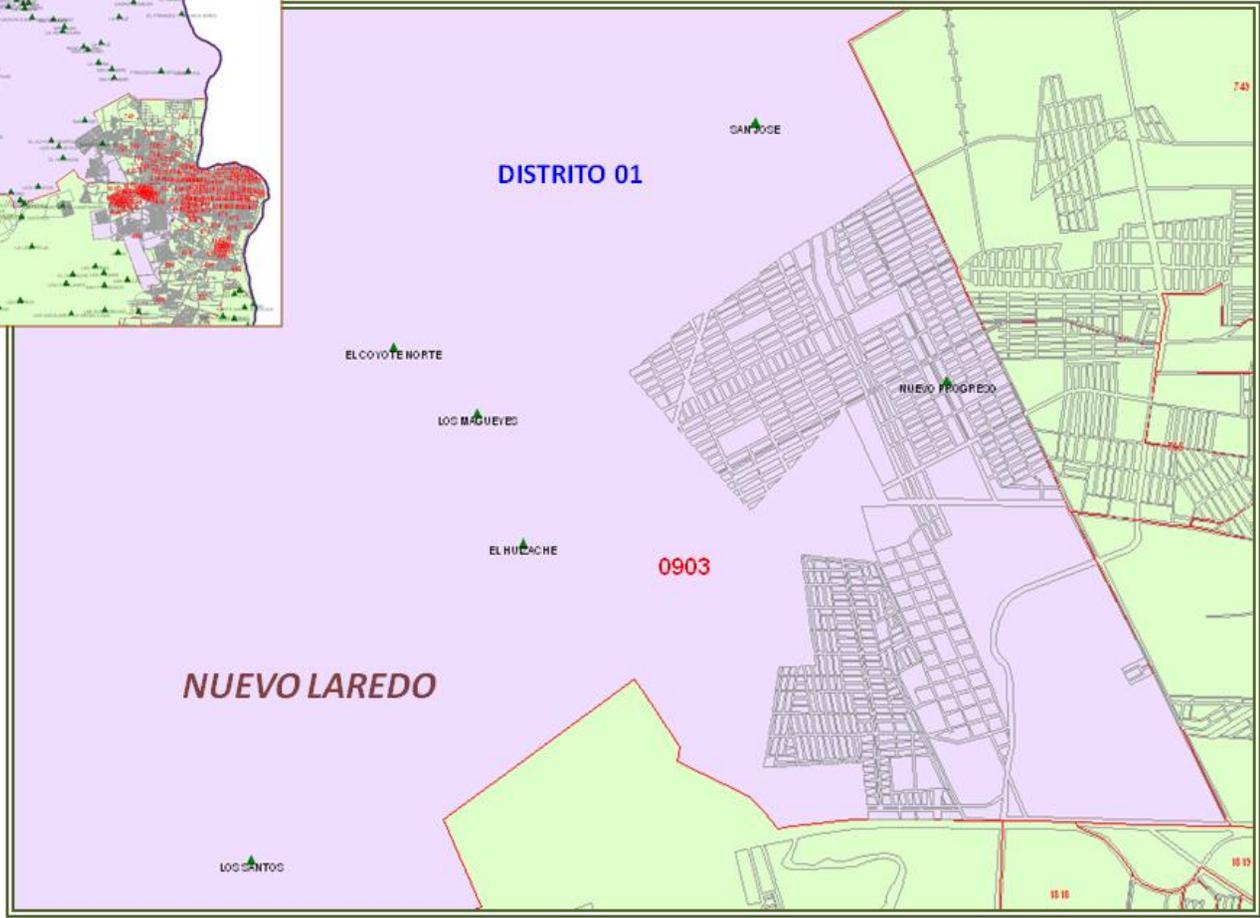
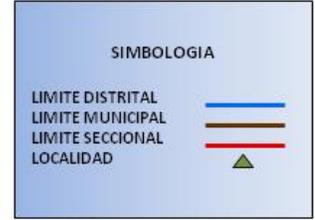
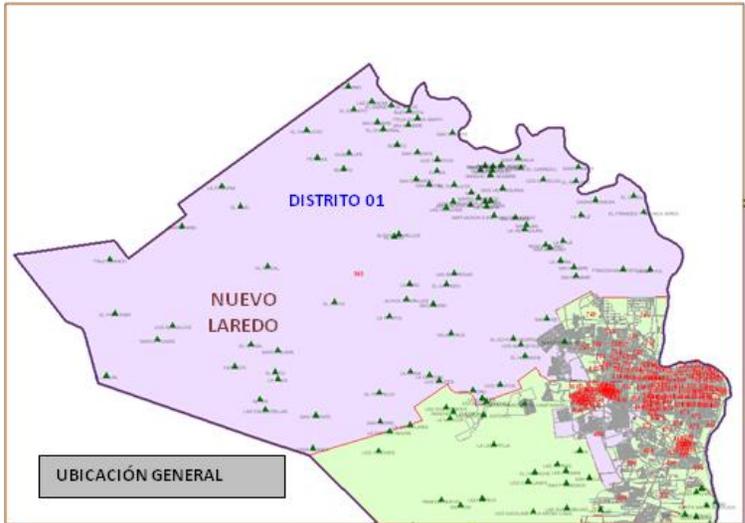


SIMBOLOGIA	
LIMITE DISTRITAL	— (Blue line)
LIMITE MUNICIPAL	— (Red line)
LIMITE SECCIONAL	— (Black line)
LOCALIDAD	▲ (Green triangle)

DATOS GENERALES	
SECCIÓN:	1023
MUNICIPIO:	GUAYMAS (061)
TIPO:	URBANA
DISTRITO:	04



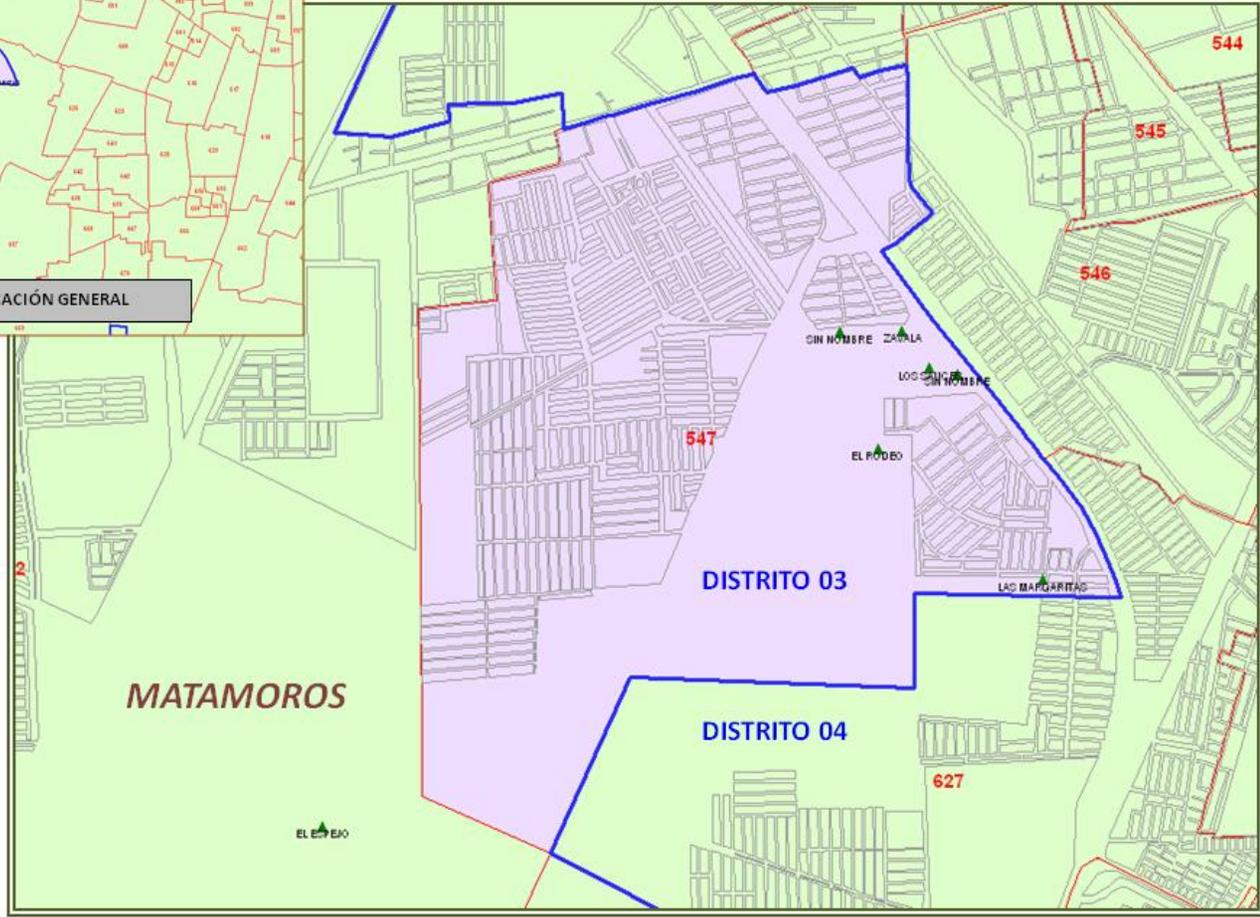
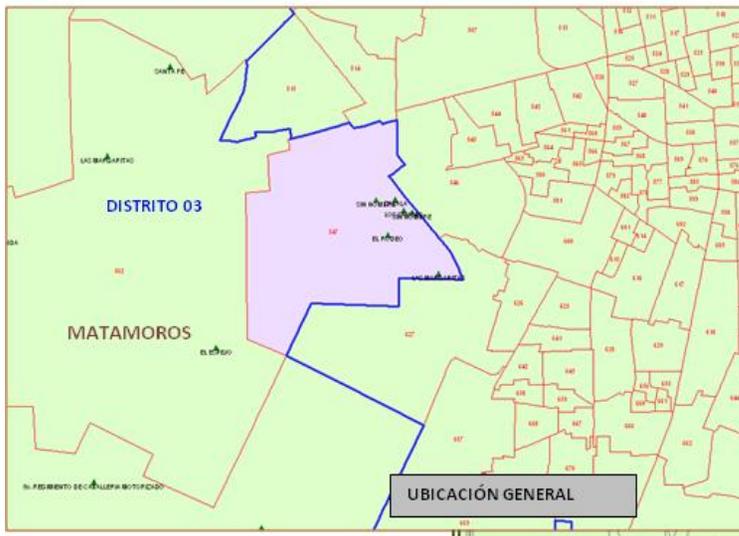
PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2014
TAMAULIPAS
NUEVO LAREDO



PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2014

TAMAULIPAS

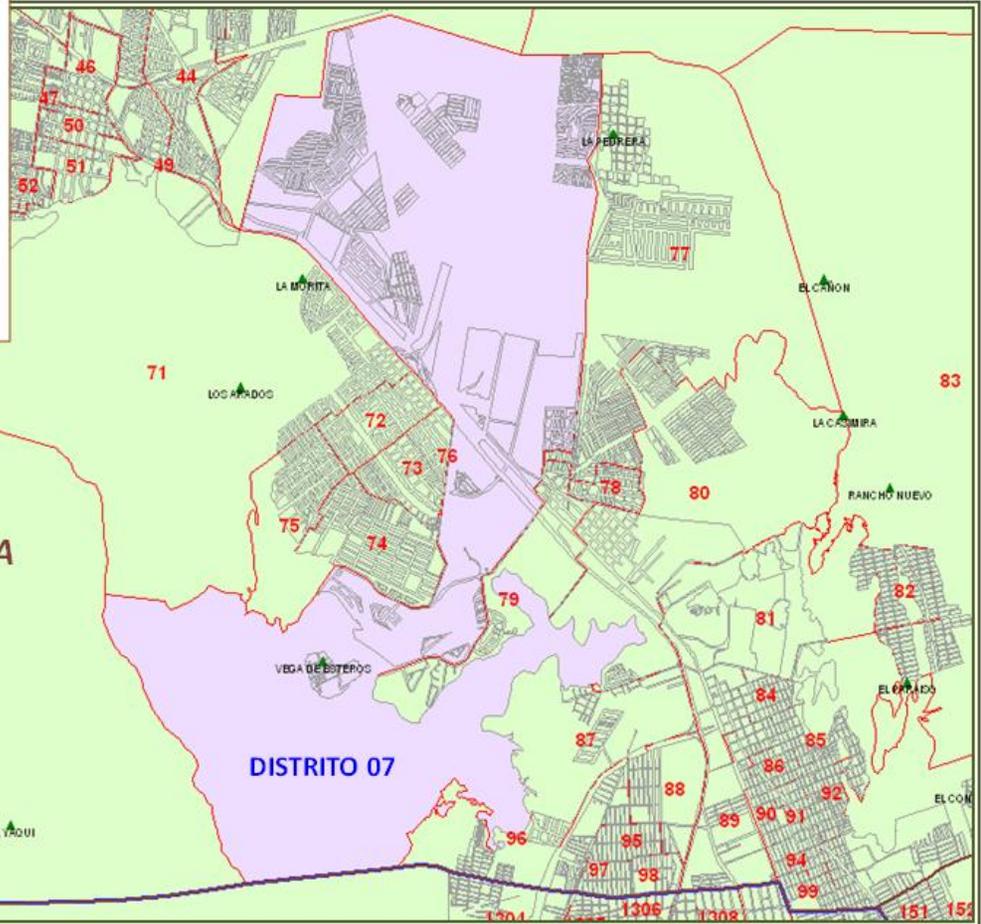
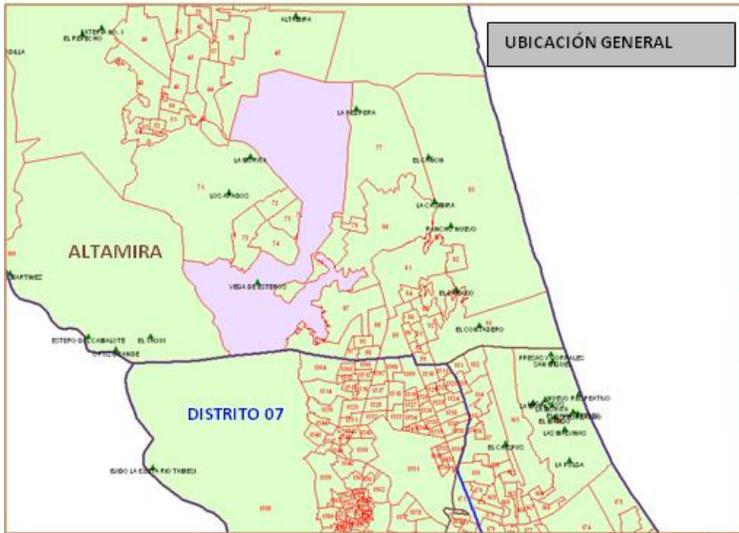
MATAMOROS



SIMBOLOGIA	
LIMITE DISTRITAL	—
LIMITE MUNICIPAL	—
LIMITE SECCIONAL	—
LOCALIDAD	▲

DATOS GENERALES	
SECCIÓN:	0547
MUNICIPIO:	MATAMOROS (022)
TIPO:	MIXTA
DISTRITO:	03

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2014 TAMAULIPAS ALTAMIRA



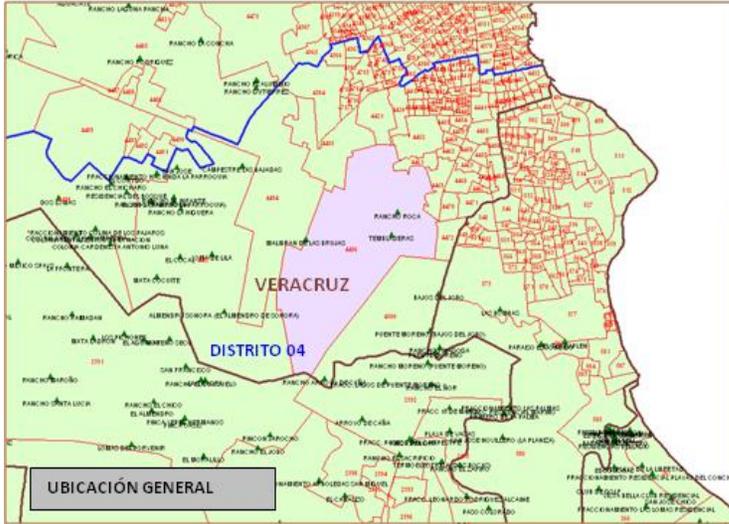
SIMBOLOGIA	
LIMITE DISTRITAL	
LIMITE MUNICIPAL	
LIMITE SECCIONAL	
LOCALIDAD	

DATOS GENERALES	
SECCIÓN:	0076
MUNICIPIO:	ALTAMIRA (003)
TIPO:	MIXTA
DISTRITO:	07

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2014

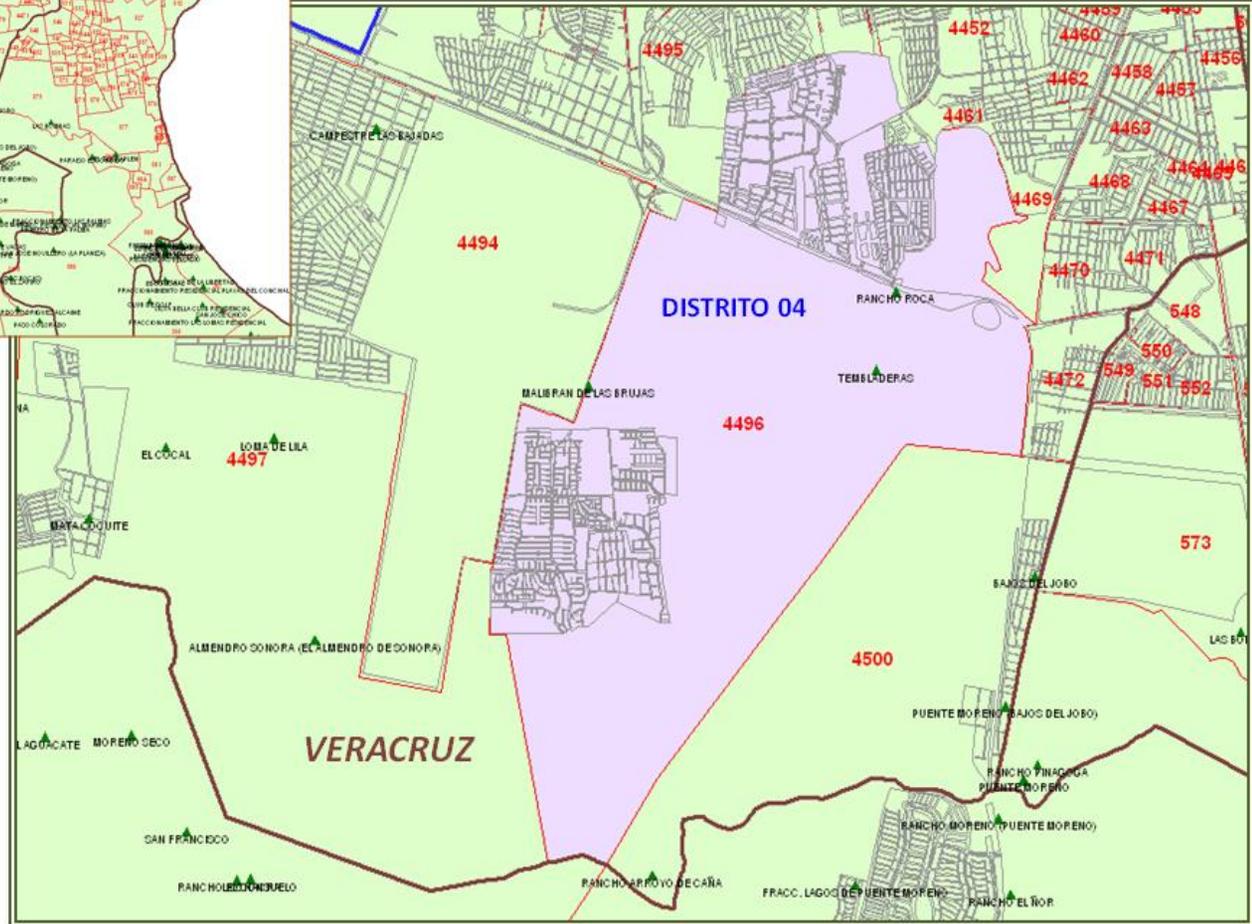
VERACRUZ

VERACRUZ



SIMBOLOGIA	
LIMITE DISTRITAL	
LIMITE MUNICIPAL	
LIMITE SECCIONAL	
LOCALIDAD	

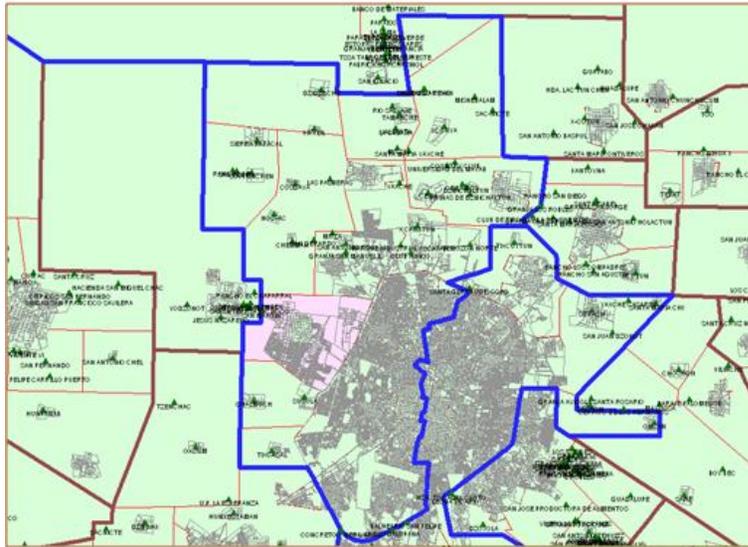
DATOS GENERALES	
SECCIÓN:	4496
MUNICIPIO:	VERACRUZ (192)
TIPO:	MIXTA
DISTRITO:	04



PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2014

YUCATÁN

MÉRIDA

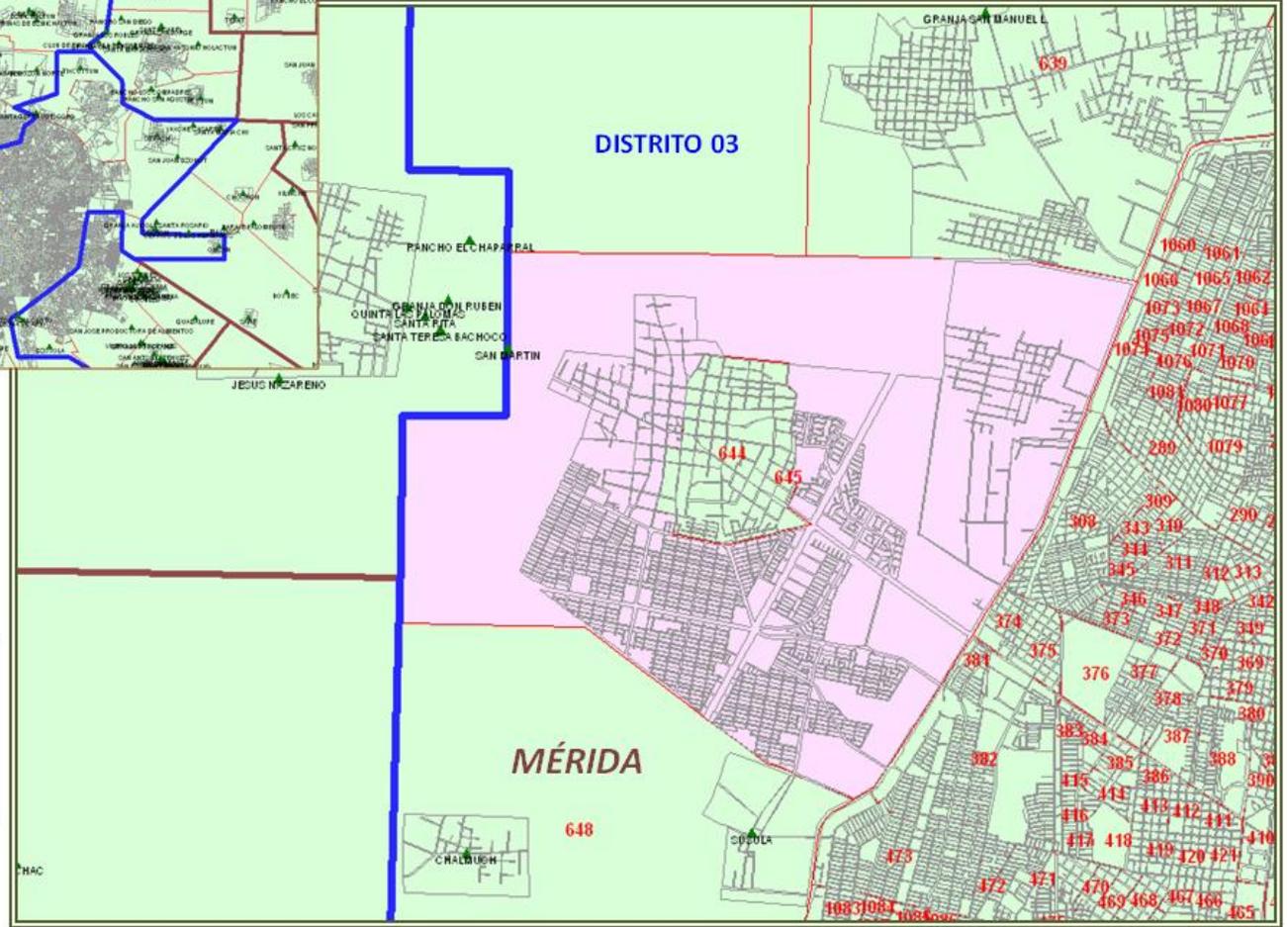


SIMBOLOGIA

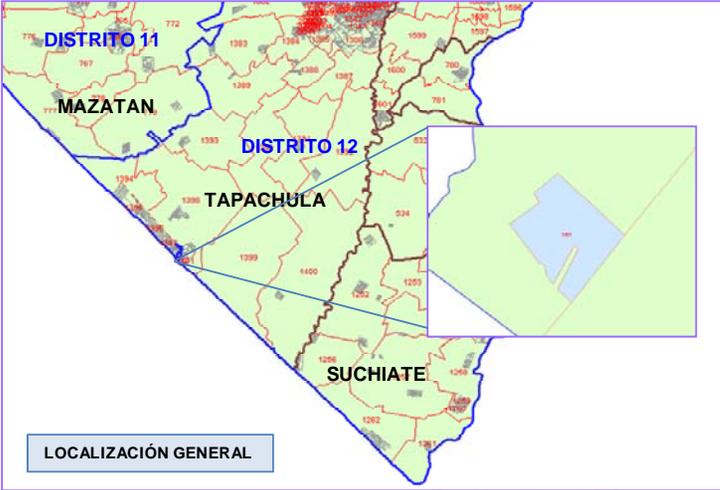
- LIMITE DISTRITAL —
- LIMITE MUNICIPAL —
- LIMITE SECCIONAL —
- LOCALIDAD ▲

DATOS GENERALES

SECCIÓN: 0645
 MUNICIPIO: MÉRIDA (192)
 TIPO: URBANA
 DISTRITO: 03

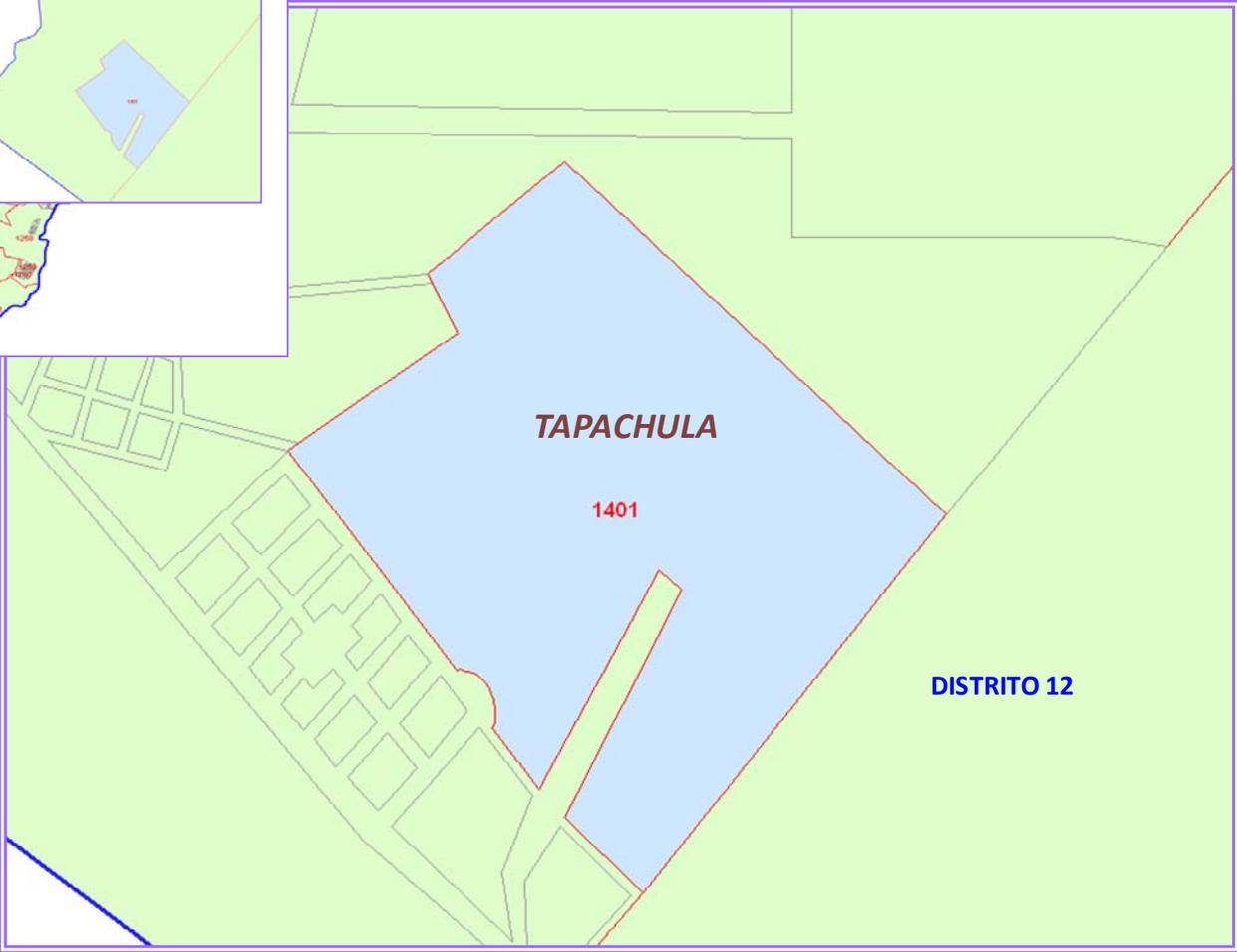


PROGRAMA DE INTEGRACION SECCIONAL 2014 CHIAPAS, TAPACHULA

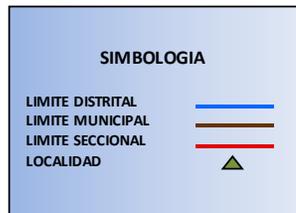


SIMBOLOGIA	
LIMITE DISTRITAL	— (Blue line)
LIMITE MUNICIPAL	— (Brown line)
LIMITE SECCIONAL	— (Red line)
LOCALIDAD	▲ (Green triangle)

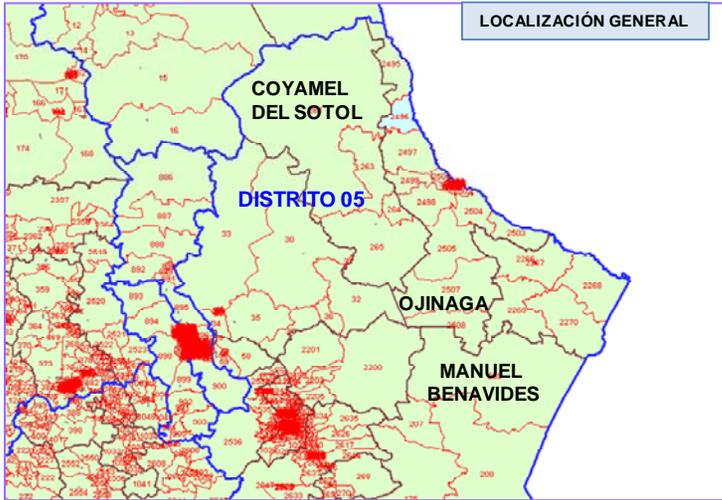
DATOS GENERALES	
SECCIÓN:	1401
MUNICIPIO:	TAPACHULA (090)
TIPO:	URBANA
DISTRITO:	12



PROGRAMA DE INTEGRACION SECCIONAL 2014 CHIHUAHUA, ASCENCIÓN



PROGRAMA DE INTEGRACION SECCIONAL 2014 CHIHUAHUA, OJINAGA

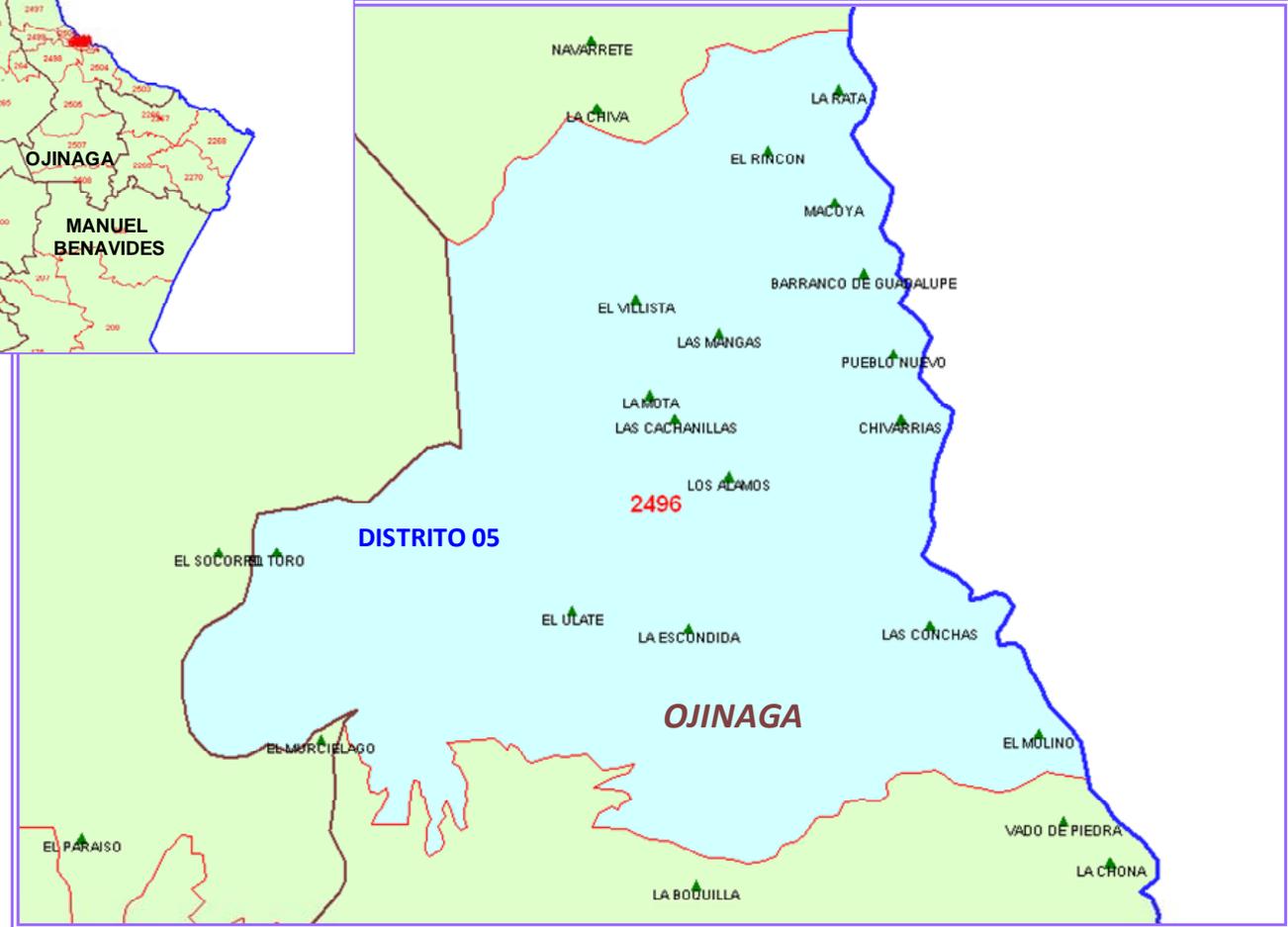


SIMBOLOGIA

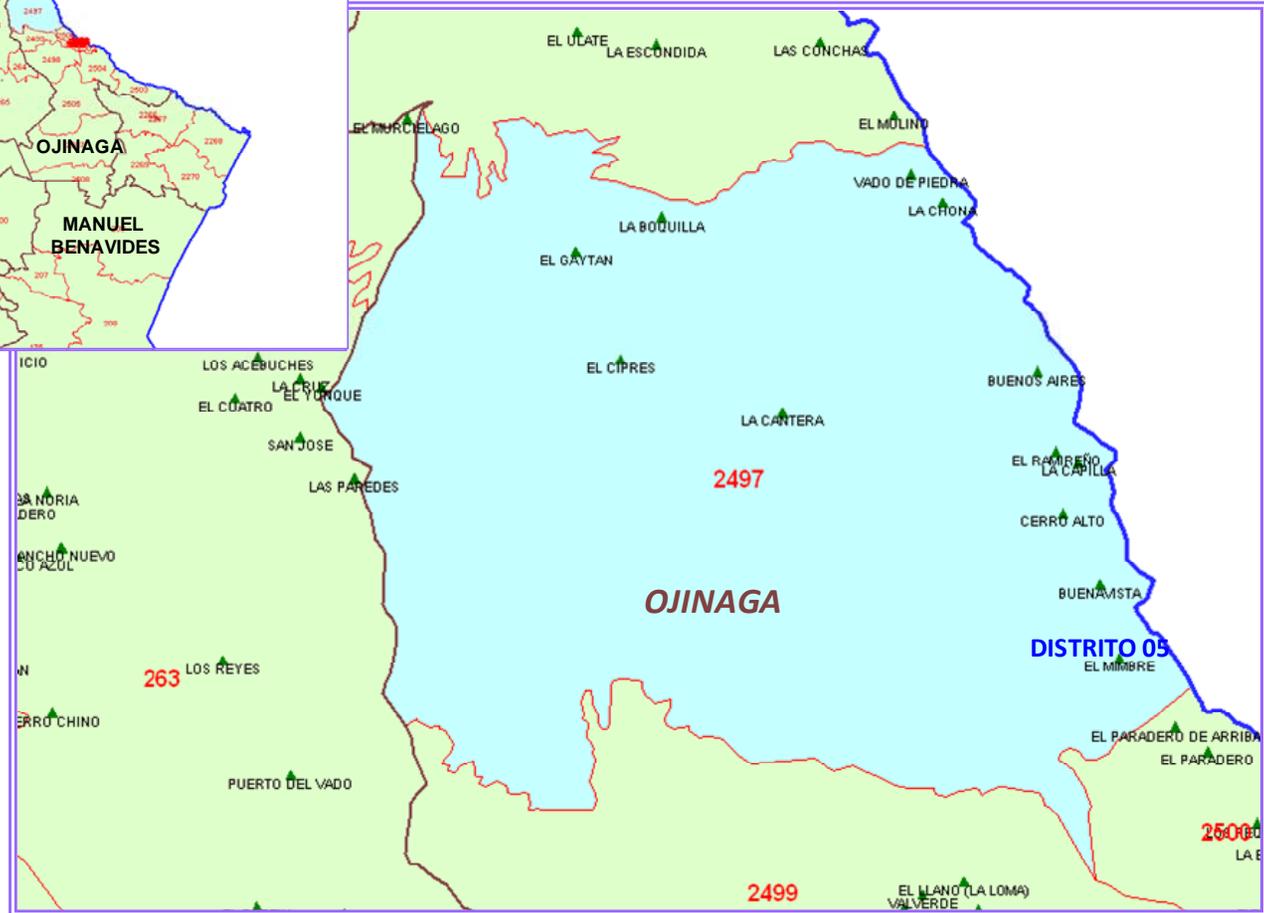
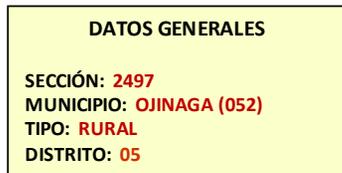
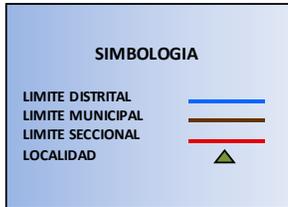
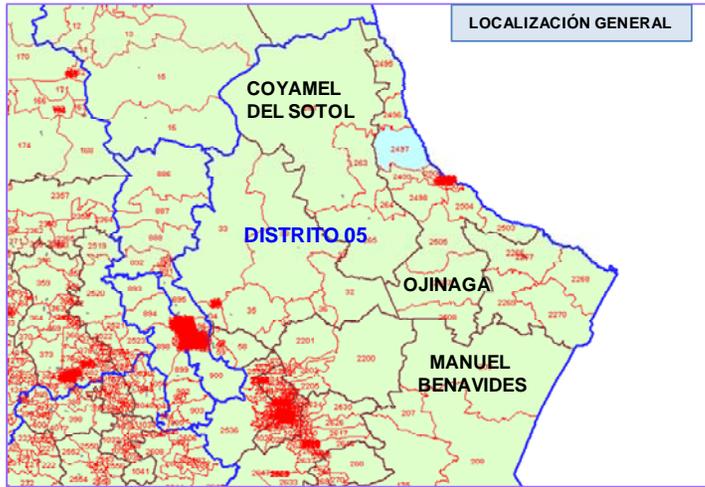
LIMITE DISTRITAL	—
LIMITE MUNICIPAL	—
LIMITE SECCIONAL	—
LOCALIDAD	▲

DATOS GENERALES

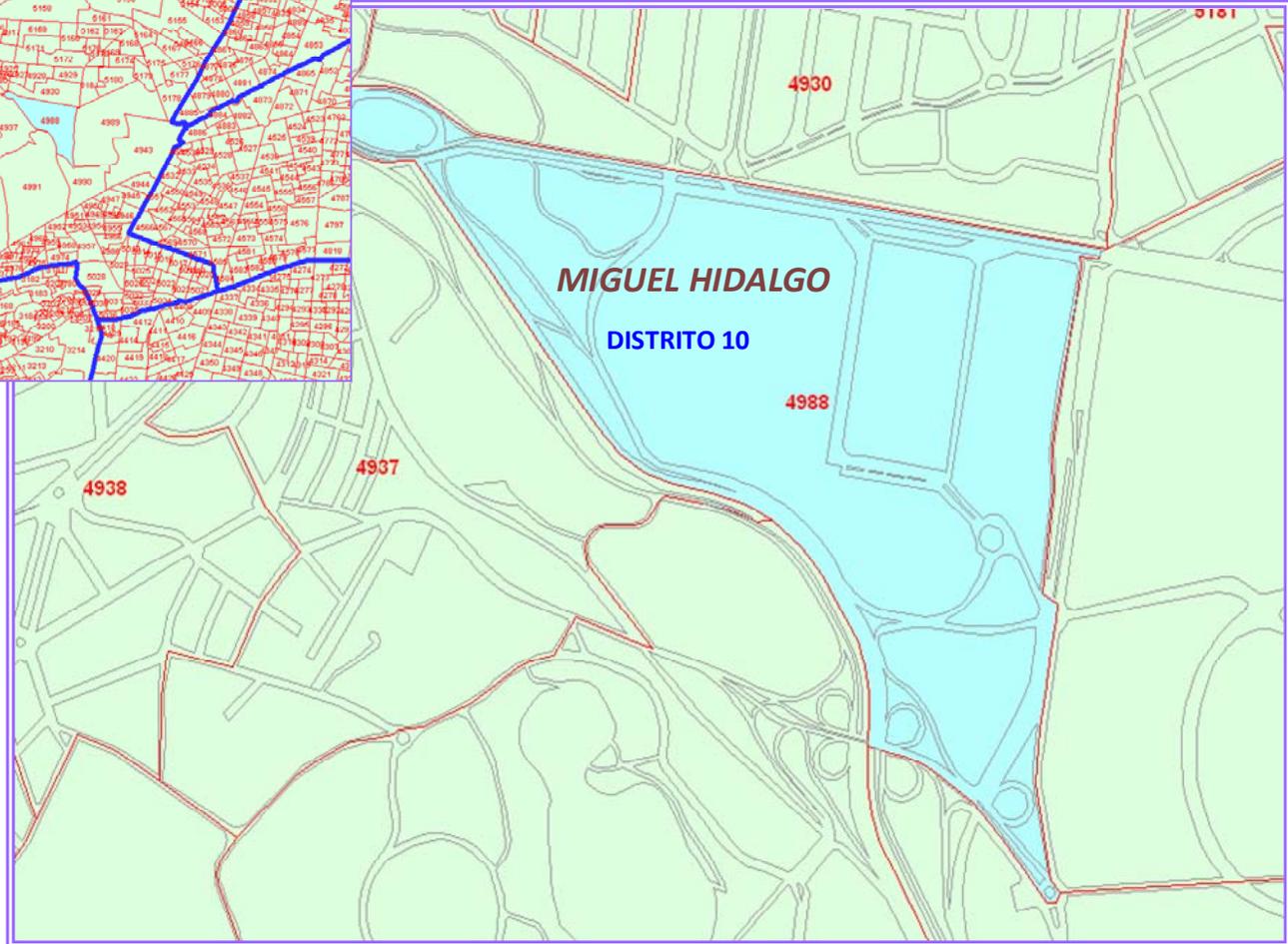
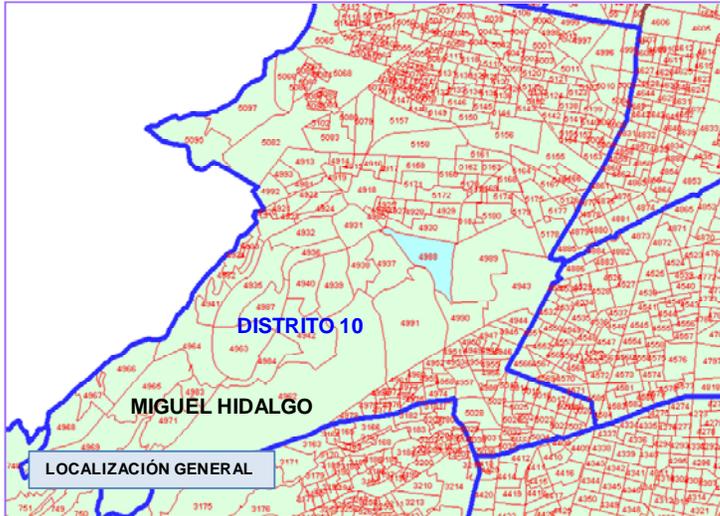
SECCIÓN: 2496
MUNICIPIO: OJINAGA (052)
TIPO: RURAL
DISTRITO: 05



PROGRAMA DE INTEGRACION SECCIONAL 2014 CHIHUAHUA, OJINAGA



PROGRAMA DE INTEGRACION SECCIONAL 2014 DISTRITO FEDERAL, MIGUEL HIDALGO



SIMBOLOGIA

LIMITE DISTRITAL	— (thick blue line)
LIMITE MUNICIPAL	— (thick red line)
LIMITE SECCIONAL	— (thin red line)
LOCALIDAD	▲ (triangle)

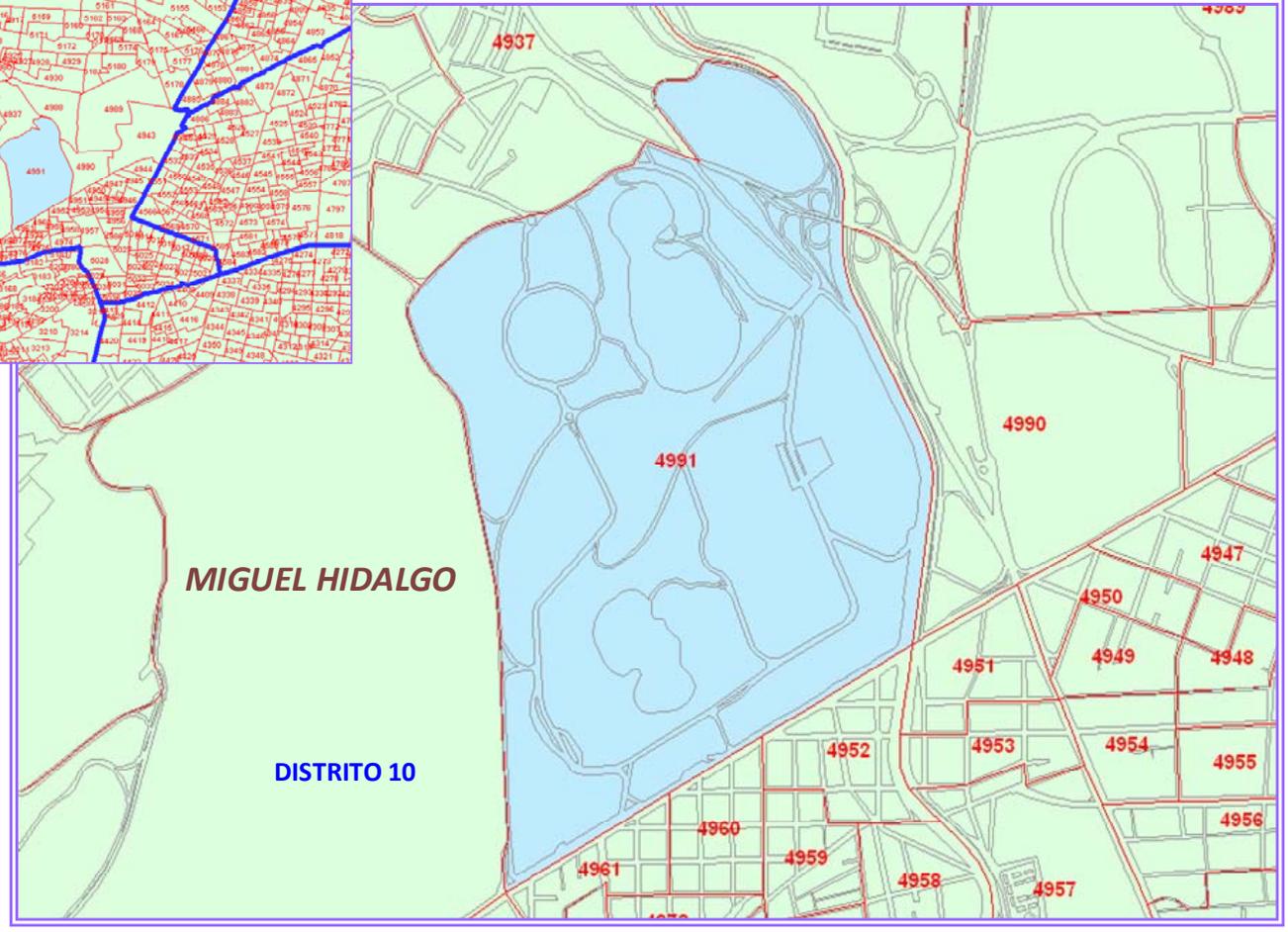
DATOS GENERALES

SECCIÓN:	4988
MUNICIPIO:	MIGUEL HIDALGO (016)
TIPO:	URBANA
DISTRITO:	10

PROGRAMA DE INTEGRACION SECCIONAL 2014 DISTRITO FEDERAL, MIGUEL HIDALGO



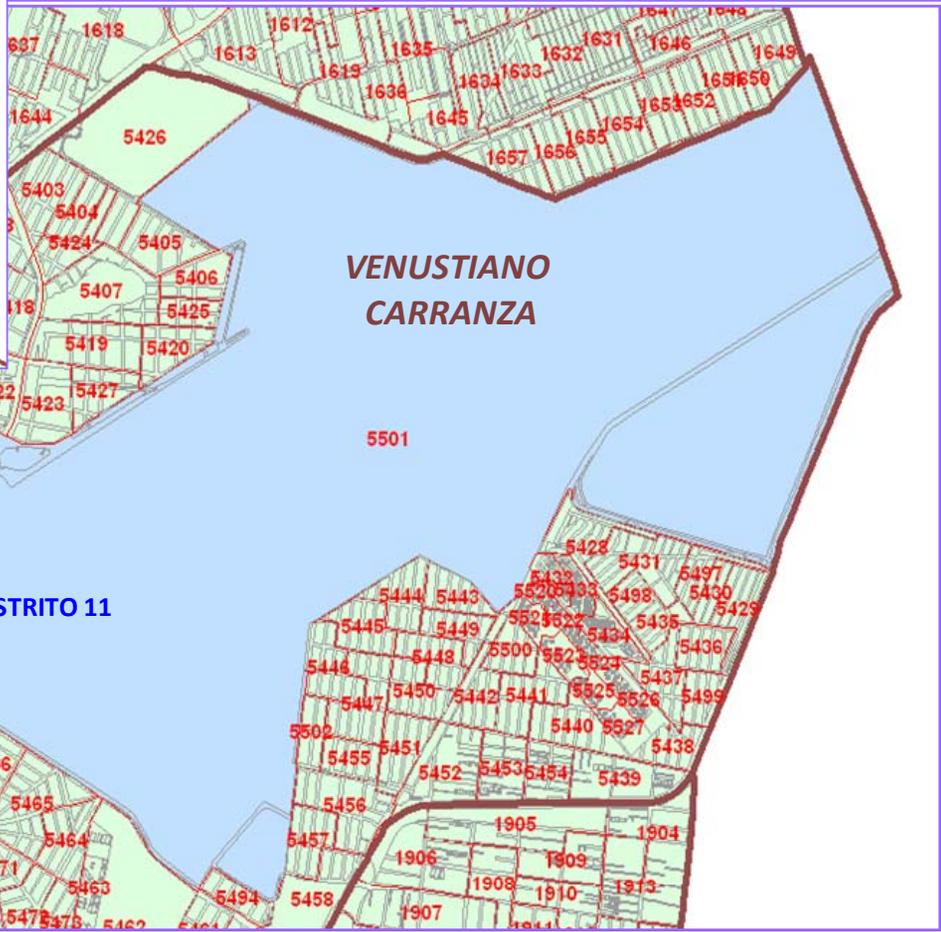
LOCALIZACIÓN GENERAL



SIMBOLOGIA	
LIMITE DISTRITAL	— (Blue line)
LIMITE MUNICIPAL	— (Red line)
LIMITE SECCIONAL	— (Red line)
LOCALIDAD	▲ (Green triangle)

DATOS GENERALES	
SECCIÓN:	4991
MUNICIPIO:	MIGUEL HIDALGO (016)
TIPO:	URBANA
DISTRITO:	10

PROGRAMA DE INTEGRACION SECCIONAL 2014 DISTRITO FEDERAL, VENUSTIANO CARRANZA



SIMBOLOGIA

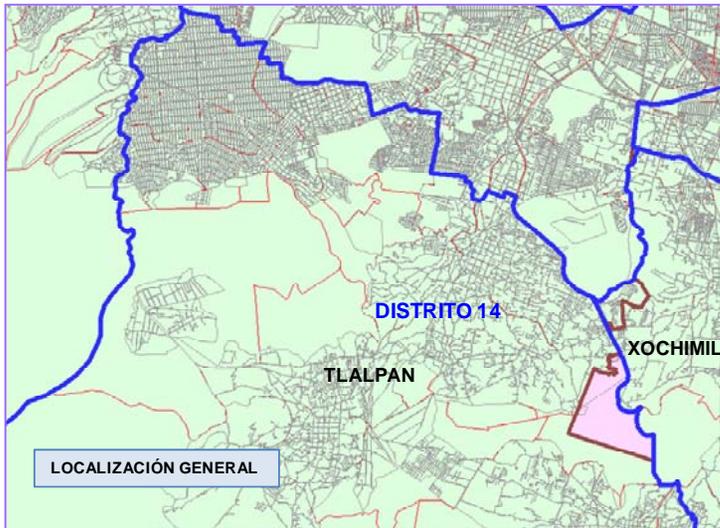
LIMITE DISTRITAL	
LIMITE MUNICIPAL	
LIMITE SECCIONAL	
LOCALIDAD	

DATOS GENERALES

SECCIÓN: 5501
MUNICIPIO: VENUSTIANO CARRANZA (017)
TIPO: URBANA
DISTRITO: 11

PROGRAMA DE INTEGRACION SECCIONAL 2014

DISTRITO FEDERAL, XOCHIMILCO



SIMBOLOGIA	
LIMITE DISTRITAL	
LIMITE MUNICIPAL	
LIMITE SECCIONAL	
LOCALIDAD	

DATOS GENERALES	
SECCIÓN:	5545
MUNICIPIO:	XOCHIMILCO (013)
TIPO:	MIXTA
DISTRITO:	14

